



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO:

Propuesta Metodológica para la prevención de fraudes de lavado de activos  
a través del sector aduanero en importadoras de la ciudad de Guayaquil

AUTORES:

López Pinto, Nallely Misheell  
Ojeda Castro, Katherine Lisbeth

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TUTOR:

Ing. Delgado Loor, Fabián Andrés

Guayaquil, Ecuador  
12 de septiembre de 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: López Pinto, Nallely Misheell; Ojeda Castro, Katherine Lisbeth, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: **Licenciadas en Contabilidad y Auditoría.**

TUTOR

f. \_\_\_\_\_  
Ing. Delgado Loor, Fabián Andrés

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. \_\_\_\_\_  
Ing. Said Diez Farhat, Ph. D

Guayaquil, a los 12 días del mes de septiembre de 2022



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Nosotras, López Pinto, Nallely Misheell y Ojeda Castro, Katherine Lisbeth

**DECLARAMOS QUE:**

El Trabajo de Titulación “**Propuesta Metodológica para la prevención de fraudes de lavado de activos a través del sector aduanero en importadoras de la ciudad de Guayaquil**”, previa a la obtención del Título de: **Licenciada en Contabilidad y Auditoría**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 12 días del mes de septiembre de 2022

LOS AUTORES

---

Lopez Pinto, Nallely Misheell

---

Ojeda Castro, Katherine Lisbeth



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Nosotras, Lopez Pinto, Nallely Misheell y Ojeda Castro, Katherine Lisbeth.

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación **“Propuesta Metodológica para la prevención de fraudes de lavado de activos a través del sector aduanero en importadoras de la ciudad de Guayaquil”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 12 días del mes de septiembre de 2022

LOS AUTORES

---

Lopez Pinto, Nallely Misheell

---

Ojeda Castro, Katherine Lisbeth

## REPORTE URKUND

<https://secure.orkund.com/old/view/136917704-278629-917704#FYwxCsNADAT/cvViJJ0kW/6KSRFMEq6IG5cmf8+6GHYEg672Pdu6KdQLGttw0klAk3d2mDjMjdwBZCYFY2NBjwV2d0mnFhjmA+0cn2O8x/489ldbZRKtbvxeWeJdFv/9AQ>

The screenshot displays the URKUND web interface. On the left, document details are shown: 'Documento: LOPEZ\_OJEDA-TT-SA2022.docx (D143546679)', 'Presentado: 2022-09-02 17:22 (-05:00)', 'Presentado por: katherine.ojeda01@cu.ucsg.edu.ec', and 'Recibido: fabian.delgado.ucsg@analysis.orkund.com'. A summary indicates '2% de estas 48 páginas, se componen de texto presente en 10 fuentes.' On the right, a 'Lista de fuentes' (List of sources) table is visible, listing various URLs and document titles, including PDFs from the Universidad Católica de Santiago de Guayaquil and a document from delitosfinancieros.org. The browser's address bar and navigation icons are also visible at the top.

TUTOR

f. \_\_\_\_\_

Ing. Delgado Loor, Fabián Andrés

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, quiero agradecer Dios que ha sabido guiarme para no perderme en el camino.

A mi familia que ha sido un pilar fundamental para poder superar todos los obstáculos que se han ido presentando durante mi camino, a mi mamá por estar siempre apoyándome y dejarme ser yo misma, seguir mi propio camino, sin reproches ni ataduras y a mis hermanos que de la misma forma me han apoyado en toda en mi vida universitaria.

A mis mejores amigos Kevin y Brithany que han sido también un gran apoyo mediante fui avanzando en mi vida universitaria, por apoyarme y darme ánimos diciendo que yo podía con todo y mucho más, aun cuando mis ánimos decaían.

A mis amigos de universidad y que a lo largo del tiempo se convirtieron también en mis amigos de vida, que aunque a veces no habían ánimos ni recursos para continuar, lo hemos logrado.

También quiero agradecer a Institución por brindarme la oportunidad de formar parte de ella, por su enseñanza a lo largo del tiempo, que si no hubiese sido de tal manera no hubiera podido llegar hasta donde me encuentro ahora.

A mi tutor quien con sus conocimientos, apoyo y paciencia me pudo guiar en cada una de las etapas de este proyecto para alcanzar los resultados que necesitaba.

A todos ellos dedico el presente trabajo, porque de alguna forma, aun sin saberlo, fomentaron en mí el deseo de superación y querer ser mejor, no mejor que nadie, sino que superarme a mí misma, ser mejor que ayer.

*Nallely Misheell Lopez Pinto*

Mi agradecimiento en el presente trabajo es para cada una de las personas las cuales han marcado en mi vida universitaria una buena experiencia en conocimientos, aprendizaje, superación.

Agradezco a mis padres, por la paciencia, apoyo y cuidado importante brindado en el tiempo de este arduo trayecto universitario.

A mi pequeña flor de mi vida, por adaptarse a compartir mi tiempo de maternidad en vida universitaria.

A los amigos, compañeros de mi vida universitaria por ser unidos en los momentos más complicados y dándonos soporte para seguir.

A mis docentes por compartir su conocimiento y experiencia para lograr ser una profesional en la carrera que amo.

A mi compañera de tesis la cual me ha brindado su gran aporte para poder juntas terminar este objetivo.

*Katherine Lisbeth Ojeda Castro*

## **DEDICATORIA**

A mi madre, hermanos y sobrinos que fueron uno de los pilares fundamentales en mi formación como profesional, y motivación para salir adelante.

A mis mejores amigos Brithany y Kevin que no me abandonaron en mis peores momentos.

A mis amigos de universidad y vida, que tomados de las manos, logramos juntos esta meta.

*Nallely Misheell Lopez Pinto*

A mis padres, por darme la oportunidad de apoyarme en esta carrera universitaria sin abandonarme en estos años complicados.

A mi niña especial, el motivo de mi tiempo sacrificado durante esta carrera universitaria para llegar a este objetivo y ser guía y ejemplo para brindarle muchas más oportunidades a futuro.

*Katherine Lisbeth Ojeda Castro*



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. \_\_\_\_\_

Ing. Diez Farhat, Said Vicente PhD  
DIRECTOR DE CARRERA

f. \_\_\_\_\_

Econ. Guim Bustos, Paola Elizabeth  
COORDINADORA DEL ÁREA

f. \_\_\_\_\_

Ing. Rosado Haro, Alberto Santiago  
OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CALIFICACIÓN

f. \_\_\_\_\_

Ing. Delgado Loor, Fabián Andrés

TUTOR

## ÍNDICE GENERAL

Introducción .....	2
Antecedentes .....	2
Planteamiento del Problema .....	5
Justificación .....	9
Objetivos .....	10
Objetivo General .....	10
Objetivos Específicos.....	10
Preguntas de Investigación.....	10
Delimitación .....	11
Limitaciones .....	11
Capítulo I: Fundamentación Teórica .....	12
Marco Teórico .....	12
Teoría del Lavado de Activos.....	12
Teoría del Triángulo del Fraude.....	14
Teoría de la Asociación Diferencial.....	18
Marco Conceptual.....	20
Lavado de activos .....	20
Prevención en lavado de activos, dinero. ....	21
Etapas del lavado de activos .....	21
Tipologías de lavado de activos.....	22
Control aduanero .....	24
Importación de mercancías.....	26
Marco Referencial.....	26
Lavado de Activos a Nivel Internacional .....	26
Lavado de activos en Ecuador; casos de lavado de activos y el contrabando de mercancías .....	29
Sector aduanero: Importadoras .....	33
Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) .....	36
Marco Legal .....	41
Ley de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos .....	41

Reglamento de Prevención de Lavado de Activos y del financiamiento .....	41
Normas de Prevención de Lavado de Activos .....	42
Reglamento al título de la facilitación aduanera para el comercio, del libro v del código orgánico de la producción, comercio e inversiones. ....	42
Capítulo II: Metodología de la Investigación .....	44
Diseño de la investigación .....	44
Enfoque .....	45
Tipo de investigación .....	46
Fuentes de investigación .....	46
Fuentes Primarias .....	47
Fuentes Secundarias .....	47
Población .....	48
Muestra .....	51
Muestreo .....	54
Técnica e Instrumentos de Recolección de Información.....	56
Entrevistas a profundidad .....	56
Capítulo III: Resultados de la investigación .....	59
Resultados de la Entrevista a Expertos y Gerentes de Importadora .....	59
Entrevista a expertos de lavado de activos.....	59
Entrevista a entidades importadoras.....	66
Matriz de hallazgos de Expertos en Lavado de activos .....	75
Matriz de Hallazgos de Importadoras de la ciudad de Guayaquil .....	77
Discusiones.....	79
Capítulo IV: Propuesta Metodológica.....	80
Adopción de las Recomendaciones del GAFI para la Prevención de Lavado de Activos .....	80
Necesidades .....	81
Alcance .....	81
Evaluación de riesgos.....	81
Base legal: .....	83
Objetivos.....	83
Objetivos generales .....	83

Objetivos específicos .....	83
Políticas de prevención de lavado de activos para la importación de mercancías .....	83
Documentación Soporte .....	85
Conclusiones .....	86
Recomendaciones .....	88
Referencias.....	90
Apéndices .....	99

## Lista de Tablas

<b>Tabla 1</b>	Apartado A de las 40 recomendaciones del GAFI.....	38
<b>Tabla 2</b>	Apartado B de las 40 recomendaciones del GAFI.....	38
<b>Tabla 3</b>	Apartado C de las 40 recomendaciones del GAFI.....	38
<b>Tabla 4</b>	Apartado D de las 40 recomendaciones del GAFI.....	39
<b>Tabla 5</b>	Apartado E de las 40 recomendaciones del GAFI.....	39
<b>Tabla 6</b>	Apartado F de las 40 recomendaciones del GAFI .....	40
<b>Tabla 7</b>	Apartado G de las 40 recomendaciones del GAFI .....	40
<b>Tabla 8</b>	Empresas Pymes importadoras por región.....	49
<b>Tabla 9</b>	Empresas Pymes importadoras por cantón de GYE .....	50
<b>Tabla 10</b>	Características que debe cumplir el perfil del experto .....	55
<b>Tabla 11</b>	Características que debe cumplir el perfil del experto .....	55
<b>Tabla 12</b>	Entrevistados seleccionados que cumplen con el perfil descrito ..	57
<b>Tabla 13</b>	<i>Perfil de los entrevistados: expertos en lavado de activos .....</i>	<i>58</i>
<b>Tabla 14</b>	Entrevistados seleccionados que cumplen con el perfil descrito ..	58
<b>Tabla 15</b>	Perfil de los entrevistados: expertos en lavado de activos .....	58
<b>Tabla 16</b>	Matriz de Hallazgos Expertos en LA – Apartado A.....	75
<b>Tabla 17</b>	Matriz de Hallazgos Expertos en LA – Apartado B.....	76
<b>Tabla 18</b>	Matriz de Hallazgos Importadora – Apartado A.....	77
<b>Tabla 19</b>	Matriz de Hallazgo Importadoras – Apartado B.....	78
<b>Tabla 20</b>	Criterios de evaluación matriz de riesgos.....	82

## Lista de Figuras

<b>Figura 1</b>	Participación por provincias en lavado de activos 2010 – 2014.....	7
<b>Figura 2</b>	Riesgo de lavado de activos a nivel nacional.....	9
<b>Figura 3</b>	Etapas del delito de lavado de activos .....	13
<b>Figura 4</b>	Componentes del triángulo del fraude .....	16
<b>Figura 5</b>	Participación (%) empresas pymes por provincia. ....	49
<b>Figura 6</b>	Participación (%) empresas pymes por ciudad del cantón Guayaquil .....	50
<b>Figura 7</b>	La muestra y sus tipos .....	52
<b>Figura 8</b>	Tipos de muestreo .....	54

## Resumen

El presente estudio se basa en el análisis de las importadoras que realizan sus actividades de compra por medio del sector aduanero, referente a la prevención del delito de lavado de activos, debido a que ha sido uno de entornos con un gran número de afectaciones por este delito. En la actualidad se han suscitados eventos de lavados de activos donde los autores tanto intelectuales como materiales, no han sido identificados y en algunas no conocen el hecho de que estos casos han o están suscitándose en las empresas donde laboran, todo esto debido a la ausencia de una guía de instrucciones o sistema que identifique y ayude a prevenir de una forma eficaz este tipo de eventos. El presente trabajo se basa en las teorías del Triángulo del Fraude, la Teoría del Lavado de Activos, y Teoría de la asociación diferencial, y en un análisis de las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) aplicables para prevenir este tipo de delito. La metodología utilizada es de un enfoque cualitativo, en la cual se optó por tomar en consideración como población a empresas importadoras Pymes con una muestra de cinco, mediante un análisis que consiste en identificar que los seleccionados cumplan con una serie de requisitos. Se utiliza el instrumento de recolección de datos de entrevistas a profundidad por medio de la cual fue dirigida a cinco expertos en lavado de activos y a cinco personas empleadas en las importadoras de las compañías seleccionadas. Mediante la matriz de hallazgos se realizó un análisis comparativo entre las opiniones de los expertos y personal de las importadoras, para determinar las necesidades de un marco preventivo de lavado de activos. De esta manera, se concluye en la propuesta de una metodología en base a las 40 Recomendaciones de la GAFI, cuyo fin es ser utilizado como guía en los procesos de identificación y prevención del lavado de activos.

**Palabras claves:** Lavado de activos, Grupo de Acción Financiera Internacional, Importadoras, Sector aduanero, Fraude.

## **Abstract**

This study is based on the analysis of the importation carried out by the activities of the customs sector, referring to the prevention of the crime of money laundering, due to the fact that it has been one of the environments with a large number of affectations by this crime. At present, there have been events of money laundering where the perpetrators, both intellectual and material, have not been identified and in some they do not know the fact that these cases have or are being elicited in the companies where they work, all this due to the absence of an instruction guide or system that effectively identifies and helps prevent this type of event. This work is based on the theory of the Fraud Triangle, the Money Laundering Theory and the Differential Association Theory, and on an analysis of the 40 Recommendations of the Financial Action Task Force (FATF) applicable to prevent this type of crime. . The methodology used is a qualitative approach, in which it was decided to take into consideration as a population import Pydorasmes companies with a sample of five, through an analysis that consists of identifying the selected ones that meet a series of requirements. If you use the instrument of data collection from in-depth interviews through which it was directed to three experts in money laundering and five people employed in the importers of the selected companies. Through the demonstration matrix if a comparative analysis is carried out between the opinions of the experts and the importers' personnel, to determine the needs of a preventive brand of money laundering. In this way, if it concludes in the proposal of a methodology based on the 40 FATF recommendations, it is now used as a guide in the processes of identification and prevention of money laundering.

**Keywords:** Money laundering, International Financial Action Task Force, Importers, Customs Sector, Fraud.

## **Introducción**

### **Antecedentes**

El lavado de activos es uno de los fenómenos delictivos de mayor perfil a nivel internacional. Razón por la cual, según Huayllani (2016) desde la década de 1980 hasta la actualidad, numerosos países han implementado diversos instrumentos internacionales y multilaterales para abordar el fenómeno desde una perspectiva penal y económica. Este problema es uno de los fenómenos delictivos más comentados a nivel mundial, tanto a nivel de definición de políticas nacionales de prevención del anonimato como en la configuración y agravamiento de tipos delictivos. De tal manera que, este forma parte de un sin número de problemas criminales, siendo relacionada con el ingreso ilícito de recurso al sistema financiero que tiene incidencia muy alta sobre el comercio internacional, catalogándolo como TBML (Lavado de activo basado en el comercio internacional).

Según la World Compliance Association (s. f.), existen técnicas básicas de lavado de activos, que se definen como el proceso de ocultar el origen ilícito del producto del delito y realizar la circulación del dinero por medio de transacciones con el fin de intentar legalizar su origen. Dentro de un contexto real, esto se puede lograr tergiversando el precio, la cantidad o la calidad de las importaciones. En muchos casos, esto también puede implicar el despotismo de la delincuencia sobre el sistema financiero de un país por medio de transacciones fraudulentas que de alguna u otra manera presentan factores claves para la transferencia ilegal de divisas. Por otra parte, se identifican las siguientes técnicas aplicadas o usadas en el lavado de activos basado en el comercio internacional; (a) venta en exceso o subfacturación de bienes y servicios, que se basa en que el precio de compraventa es inferior al efectivamente pagado en la transacción, (b) re-facturación de bienes o servicios; (c) Sobrantes o faltante de mercancías; (d) bienes falsamente declarados.

De este modo, según lo publicado por diario El Universo (2020) 1.000 750 mil dólares estaban por ser introducidos al país en ese año, por medio de la importación de supuestos repuestos de vehículos declarados falsamente en

apenas 3.000 dólares, en el que se pretendían evadir más de 200.000 dólares en impuestos aduaneros. Por medio de este hecho, se apertura una investigación para determinar responsables de una presunta red que practican el lavado de activo que usan este medio.

Sin embargo, en base a lo indicado en el párrafo anterior, es increíble el hecho de cómo hay mercancías que, pese a pasar por un control aduanero, no es posible detectar si existen irregularidades. Por ejemplo, se registró una retención de un camión que circulaba en la ciudad de Taura en la provincia del Guayas con mercancía sin soporte alguno, valorada en aproximadamente \$ 430.000, luego de haber pasado por la etapa de *nacionalización* (El Universo, 2020)

Dentro del mismo año, con la llegada de la pandemia en lugar de entorpecer este tipo de negocio delictivo que va de la mano con el contrabando, significó un negocio redondo para las organizaciones que trafican bienes, por medio del sistema aduanero. Según un reporte de la Unidad de Investigación de Delitos Aduaneros y Tributarios de la Policía (UDAT), citado por (Vaca, 2021) “entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2020, se decomisó 18 millones de productos, una cifra mucho mayor que la registrada durante 2019, cuando alcanzó en ese mismo periodo 4.2 millones de productos” (párr. 1).

El lavado de activos ha sido un tipo de delito ilimitado, y mientras transcurre el tiempo se evidencia que ninguna actividad económica o estructura legal está libre de ser utilizada por los criminales (Carpio, 2015). Según lo que indicaron Bayas y Bermúdez (2014):

Ecuador es uno de los países que debido a sus fronteras internacionales es considerado como un país con un alto índice de ocurrencia de actividades ilícitas, entre los casos escuchados dentro de nuestro territorio ecuatoriano la mayoría han sido realizados por extranjeros nacionalizados que vieron la oportunidad de ocultar sus flujos y su procedencia en nuestro país. (p.14)

Desde hace varios años, a través de la cooperación y diversos organismos de control, la comunidad nacional e internacional viene trabajando

de manera continua para prevenir este tipo de acciones. En vista de esto, en 1989, varios países se reunieron en París, para crear una organización intergubernamental llamada Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) con el fin de imponer acciones en contra de este delito (Armijos, 2016). Sin embargo, en el 2009 Ecuador fue incluido en la lista de alto riesgo, también conocida como conocida *lista negra del GAFI*, a causa altas deficiencias estratégica y escasos esfuerzos en contra el lavado de activos (Gudiño, 2013).

Asimismo, el GAFI ha impulsado legislación internacional para optimizar la lucha contra este delito, y ha puesto en vigor legislación en varios países (García, 2018). En relación a lo que menciona esta institución, existen diversas modalidades para lavar activos, siendo una de mayor importancia, la transferencia de bienes y valores a través del comercio internacional. Por ejemplo, según lo publicado en Primicias por Celi (2019) se evidencia el caso de Foglocons, entidad que realizó 165 declaraciones aduaneras de exportación hasta 2013, de las cuales 88 fueron rechazadas y 77 aceptadas, y solo cinco de ellas emitieron señales de alerta. De tal manera que, se pudo mostrar que se estaba usando el sistema denominado SUCRE para lavar activos por medio de falsas exportaciones.

Existen varias organizaciones internacionales tales como; la Organización Internacional del Comercio (OMC), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y el GAFI que han descrito a las actividades que se realizan por medio del comercio exterior como una que representa mayor peligro para el cometimiento de este delito (Organización de los Estados Americanos, 2018, como se citó en Orozco, 2019).

Este crimen se ha mantenido y cada vez va tomando más fuerza dentro del país, “la ONU estima que entre US\$800.000 millones y US\$2 billones son lavados en el mundo anualmente” (BBC News Mundo, 2019, párr. 8) . Otro ejemplo, según (UNODC, 2014, como se citó en Enríquez, 2015) menciona que “se estima que el dinero lavado anualmente en el mundo, para la segunda década del siglo 21, equivale entre el 2% y el 5% del PIB mundial” (p.4).

Si bien es cierto, actualmente los indicadores relacionados al lavado de dinero son en su mayoría generales, pocos específicos. El 80% de las transacciones sospechosas son monitoreadas. Sin embargo, con base en lo anterior, se puede demostrar que una proporción significativa del lavado de dinero comercial no se detecta y tampoco existe el intento de tomar cartas en el asunto para poder prevenirlo dentro de las entidades del sector. Por otra parte, el 20% de las empresas que utilizan documentos financieros requirieron un análisis más detallado cuando la documentación proporcionada se cruzó con los indicadores de riesgo relacionados con TBML para poder determinar si la actividad comercial podría estar relacionada con el lavado de dinero (Boshell, 2020, párr. 8). Asimismo, los delincuentes han implementado y creado un sin número de “técnicas para construir fondos falsos en contenedores y ocultar sustancias ilícitas en mercancías que hacen parte de las tipologías mayormente utilizadas en la actualidad, que en la mayoría de operaciones se encuentran soportadas por transacciones de comercio exterior”. (Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) & Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú, 2018, p. 2)

### **Planteamiento del Problema**

Hoy en día la globalización crea una interdependencia de actividades en los sectores económicos de diversos países, generando el crecimiento progresivo del comercio e inversión entre mercados internacionales (Gómez, 2006). De tal manera que, esta situación ha favorecido al crecimiento del crimen organizado, donde se busca obtener renta de manera ilegal, dando como resultado problemáticas que traspasan las fronteras y que tienen repercusiones globales.

El lavado de activos es uno de estos problemas, siendo conceptualizado por Ramírez (2018), como aquellas acciones que son realizadas con el fin encubrir o disfrazar el origen ilícito de recursos (bienes o servicios), buscando dar apariencia de legalidad mediante su integración al sistema financiero. Por otra parte, dentro de un estudio se señaló que el desafío de los sistemas nacionales acerca de este tipo de delito es “entender el fenómeno de manera global y dimensionar el verdadero riesgo que presenta

hoy para los países el lavado de activos relacionado con operaciones de comercio” (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica & Crime Stoppers Caribe, Bermuda y América Latina, 2019, p. 15)

Por ejemplo, según varios autores argumentan que:

Las estadísticas sobre el lavado de dinero son asombrosas, y nos damos cuenta de la incidencia que tiene este delito cuando el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el monto que se lava en un año a nivel mundial representa del 2% al 5% del PBI, mientras que para América Latina una estimación bruta parece ubicarlo entre el 2,5% y 6,3% del PIB regional anual (Bautista et al , 2005, p. 9)

Un estudio sobre normativas internacionales sobre el lavado de activos indica que la existencia de este delito en el mundo se debe al avance significativo de la globalización. De tal manera que, esta impulsa a que se extiendan mercados internacionales y crezca el flujo de bienes y servicios entre fronteras, lo que implica que las organizaciones criminales se beneficien y desarrollen mecanismos de lavado de lavado de activos para ingresar disfrazados a dichos mercados (García, 2018).

Los autores delincuenciales no desaprovechan las oportunidades de cometer este tipo de delito, y utilizan diversos métodos para perpetrar el sistema financiero. Si apelamos a un ejemplo, uno de los métodos es aquella influencia que toman sobre las aduanas, medio que conecta al mundo a través de diferentes canales como el transporte marítimo, fluvial, aéreo, terrestre o multimodal (Orozco, 2019). Situación que da como resultado que las actividades que realizan los Operadores de Comercio Exterior (OCEs) de Ecuador puedan encontrarse vulnerables a ser utilizadas para desarrollar actos de lavado de activos.

Dentro de las operaciones que se realizan por medio de las aduanas existe una alta probabilidad de que este tipo de delincuentes utilicen el siguiente método según lo que enfatiza Taipe (2016) sobre las “falsas facturas de importación y exportaciones ficticias, en donde, las operaciones de comercio exterior son instrumentos comúnmente utilizados por los

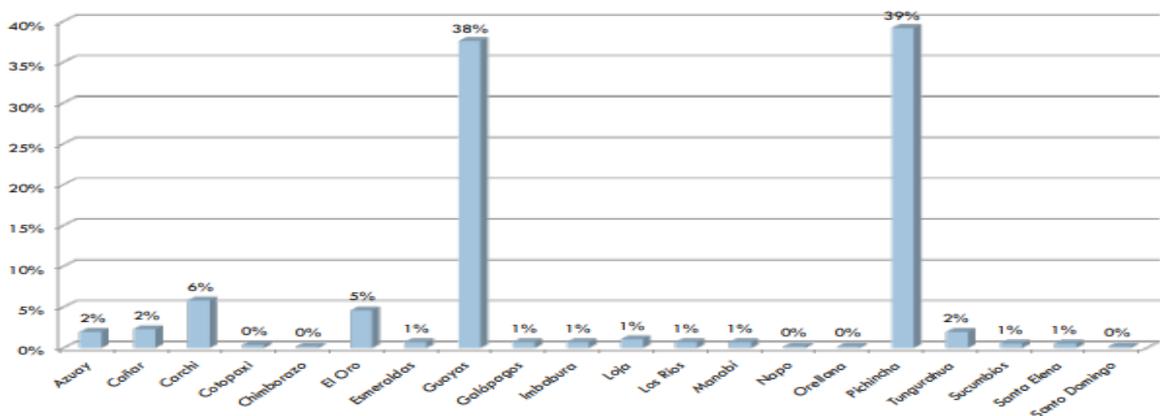
delincuentes porque son medios para justificar transferencias y sirven como vehículo para movilizar la riqueza representada en mercancías” (p. 23).

De tal manera que, resulta crucial entender la realidad del mercado y eventualmente detectar si hay anomalías con relación a los recursos que ingresan al país (importaciones), aún más cuando países como Ecuador, se encuentran en el nivel de países en desarrollo, con grandes fallas a nivel financiero y es escenario de múltiples conflictos. Por esta razón, según Sierra (2016) el país al tener bajo su poder una moneda tan fuerte como el Dólar, les es sugestiva a los criminales. De esta manera, estos buscan establecer estructuras que permitan el flujo del lavado de activo a niveles internacionales ingresando el dinero sucio por medio de importaciones ficticias, dando apariencia de legalidad mediante el sistema aduanera.

Ecuador ha logrado avances significativos en la consolidación sistemas para prevenir este tipo de delito. Sin embargo, los resultados no han sido del todo positivos, avanzándose muy poco en la mejora e implementación de políticas de control y seguimiento del delito de lavado de activos en la actividad aduanera. Según la Unidad de Análisis Financiero y Económico (2021) indica que pese a la existencia de normativas, reglamentos, convenios y los restantes esfuerzos que realice, el riesgo de que alguien por omisión o confabulación, realice acciones ligadas al lavado de activos siempre estará presente.

### Figura 1

*Participación por provincias en lavado de activos 2010 – 2014*



*Nota:* Tomado de Las cifras de lavado de activos. *Perfil Criminológico* (p.15), por Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2015, Fiscalía General del Estado. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/8345>

Sustentándonos en un estudio realizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (2015) en Ecuador las incidencias dadas por lavado de activos se presentan en su mayoría en la provincia del Guayas y Pichincha. (Ver imagen 1)

Este tipo de delito pese a que se origina en determinado país, siempre va en busca de asentarse en muchos más, todo con el fin de desarrollar la organización criminal y con ello generar mayores ganancias. Por ello, las empresas, ante la sospecha de actividades financieras sobre lavado de activos, deben implementar y fortalecer controles, capacitar al personal y mejorar sus mecanismos de control dentro de la entidad (García, 2018). De esta forma, según (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, s. f.)

Existen varias razones persuasivas para que los negocios incorporen medidas preventivas contra los riesgos de LA/FT en sus estrategias, políticas, procesos y procedimientos, una de ellas, es que los negocios cada vez más, se desarrollan en escenarios internacionales y, por lo tanto, se requieren mercados sanos y sostenibles, el cumplimiento de estándares, normas y certificaciones internacionales, facilitan la apertura y la incursión en nuevos mercados. (p.10)

Los sectores financieros y no financieros en general, cuentan con normas que contemplan regulaciones para prevenir este tipo de delito. Sin embargo, según la Unidad de Análisis Financiero y Económico (2021) mediante su informe ejecutivo sobre la evaluación nacional de riesgo de LA , menciona que la normativa no expresa un Enfoque Basado en Riesgos (EBR), mismo que usa metodologías para la debida supervisión y diligencia. Además, se señala que el sujeto pasivo generalmente desconoce las sanciones administrativas y penales por el incumplimiento de las obligaciones contra el LA, y que las sanciones no son lo suficientemente efectivas, proporcionadas y disuasorias. Indicando que se debe a que no hay suficientes

recursos financieros y humanos y las herramientas son limitadas. Y por esta razón el riesgo a nivel nacional es alto según imagen:

**Figura 2**

*Riesgo de lavado de activos a nivel nacional*

	M	M	MA	A	A
Amenaza Nacional	M	M	MA	MA	A
	MB	M	M	MA	MA
	MB	MB	M	M	M
	B	MB	MB	M	M
	Vulnerabilidad Nacional				

*Nota.* Tomado de “Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo”, por la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

Debido a lo antes mencionado, resulta imprescindible que esta situación sea analizada desde varias perspectivas. Según Sierra (2016) “los procesos de prevención de lavado de activos deben aplicarse a las empresas que operan en transacciones de exportación e importación, así como las personas que trabajen para estas” (p. 40). De tal modo que, la correcta implementación de procesos y métodos de prevención en operaciones de importación permite disminuir la ocurrencia de este tipo de delito. Por ello, producto de esta situación es ineludible plantear una propuesta metodológica para la prevención de lavado de activos en importadoras por medio de la utilización de la estructura aduanera en la ciudad de Guayaquil.

**Justificación**

En el ámbito empresarial, se espera brindar una guía metodológica para importadoras que pueden ser víctimas del delito de lavado de activos través del sector aduanero, teorizando las diversas situaciones y como estas afectan tanto a nivel nacional, como a nivel internacional. De tal manera que, por medio de la misma se busca recomendar medidas efectivas para disminuir la incidencia de este delito.

En el ámbito social, la presente investigación permitirá a la sociedad crear conciencia acerca de los riesgos, y lo vulnerables que son a ser víctimas de este delito. Indispensablemente sobre las empresas importadoras, que para llevar a cabo sus operaciones utilizan el sistema aduanero, el cual debido a su implicancia a niveles internacionales, presenta riesgos mucho mayores.

En el ámbito académico, esta investigación está diseñada para servir de apoyo para futuras investigaciones y generar nuevos conocimientos que ayuden a formar a los actuales y futuros profesionales. En donde se busca que se expanda la perspectiva que tienen sobre el lavado de activos en las operaciones diarias de las importadoras que pueden ser víctimas de este delito por medio del sistema aduanero.

## **Objetivos**

### ***Objetivo General***

Diseñar una propuesta metodológica que coadyuve eficazmente a la prevención de fraudes relacionados al lavado de activos a través del sector aduanero en importadoras de la ciudad de Guayaquil.

### ***Objetivos Específicos***

- Determinar los factores de riesgo para la prevención de lavados de activos a través del sector aduanero en entidades importadoras de la ciudad de Guayaquil.
- Identificar procedimientos y mejores prácticas internacionales recomendadas para la prevención de fraudes relacionados con el lavado de activos.
- Proponer una metodología que resulte eficaz para prevenir fraudes de lavados de activos en importadoras a través del sector aduanero de la ciudad de Guayaquil.

### **Preguntas de Investigación**

- ¿Cuáles son los elementos que repercuten al cometimiento de lavado de activos a través del sistema aduanero en importadoras?
- ¿De qué manera se pueden presentar casos de fraude de lavado de activos a través del sector aduanero en importadoras?

- ¿Cuáles serían los riesgos a identificar para prevenir lavados de activos a través del sector aduanero en importadoras?
- ¿Cuáles son las debilidades que se utilizan por los criminales para ejecutar el lavado de activos a través del sector aduanero en importadoras?
- ¿Cómo afecta la ausencia de normas en el cometimiento de fraude de lavado de activos?
- ¿Cuáles serían las medidas más efectivas para prevenir el lavado de activos a través del sector aduanero en importadoras?

### **Delimitación**

La investigación se desarrolla en las importadoras que realizan sus operaciones a través del sistema aduanero en la ciudad de Guayaquil, las cuales, según lo argumentado, tienen un alto grado de vulnerabilidad para que se cometa el delito de lavado de activos.

Geografía: Guayaquil

Tipo de Compañía: Pymes

Tipo de lavado de activos: Ingreso ilegal de mercancías

Flujo de comercio internacional: Importaciones

### **Limitaciones**

El presente estudio puede verse limitada por la falta de estudios de investigación previos sobre el tema, relacionado al sector a estudiar. Por otra parte, uno de los aspectos que se considera importante, es el poco acceso a información sobre el sistema financiero y no financiero que permita llegar a establecer conclusiones confiables. De la misma manera, la suministración de datos de las entidades a estudiar podría ser negada debido a lo delicado que es revelar información de este tipo.

## Capítulo 1: Fundamentación Teórica

### Marco Teórico

#### *Teoría del Lavado de Activos*

Es importante comprender los principales rasgos de la doctrina que distinguen al delito de lavado de activos desde el punto de vista criminológico, esto nos permitirá comprender cómo este afecta y se desarrolla en la sociedad. De tal manera que, esta rama tiene como fin estudiar el comportamiento de quienes cometen este tipo de delito. Este ha sido tipificado como aquel que tiene como finalidad legalizar ganancias cuyo origen provienen de actividades ilícitas y con ello alterar gravemente el orden financiero de un país. Por otro lado, “existen diversas definiciones para esta actividad que en la doctrina es conocida también como: blanqueo, reciclaje, normalización, reconversión, legalización de bienes” (Cruz, 2017, p. 18). De la misma manera Huayllani (2016) considera que:

La denominación que se le ha dado a este fenómeno no es uniforme al referirse, que la doctrina ha insistido en abandonar la terminología empleada para designar estos comportamientos: “Blanqueo de capitales”, “blanqueo de dinero”, “lavado de dinero” o “reciclaje”, considerándolas de escaso rigor técnico Jurídico. (p.19)

Sin embargo, el problema terminológico de este tipo de delito se debe en buena medida al empleo de una infinidad de neologismos utilizados como, sinónimos y que encuentran su origen en otros tantos vocablos extranjeros. De tal modo que, de acuerdo con lo que menciona Hernández (2007) “todos están conectados, indefectiblemente, con el propósito de ocultar el origen ilícito de los recursos y su posterior vinculación al torrente económico de un territorio” (p.52).

Según lo antes mencionado, el lavado ilícito de capitales no solo constituye problemas en niveles que se consideran menores, si no que significa un perjuicio para la sociedad, especialmente para el funcionamiento de mercados y estados. Con el paso de los años, nuevas formas de delincuencia han permitido vincular el lavado de activos a diversos delitos relacionados con la delincuencia organizada, cuyo rasgo común es la

posibilidad de obtener riqueza para los implicados en los citados actos (Medina, 2019).

Según Medina y Cauti (2018) argumentan que la doctrina coincide en que la conducta típica de lavado de activos de la actualidad se enmarca en el tradicional delito de introducción de capital de forma ilícita al sistema financiero, no obstante, a inicios de la década de 1990 fue que la comunidad internacional reconoció claramente el problema del lavado de activos, siendo categorizado como un comportamiento que afecta el sistema económico financiero dentro del país y la comunidad en su conjunto. De la misma manera señala que existen 2 grandes amenazas: (a) Favorecimiento de la actividad criminal subyacente, misma que es contribuida indirectamente del empoderamiento que tiene este delito a escala internacional, (b) Factor de desestabilización del sistema financiero internacional, que indica que en el entorno globalizado que nos encontramos, el llevar el control de lo que es ingresado al sistema financiero de manera ilícita, resulta mucho más complicado de evaluar y prevenir.

### Figura 3

*Etapas del delito de lavado de activos*



Nota. Tomado de Etapas del lavado de activos, Grupo Americano de Consultoría (GMC360), 2018, Twitter.

<https://twitter.com/gmc360/status/1014597234330099714>

Por otra parte, en cuanto a las etapas del lavado de activos descritas en la imagen que antecede, según Maldonado (2012) indica las siguientes: (a) colocación u ocultamiento, misma que radica en el ingreso de la riqueza obtenida de actividades ilícitas en el sistema financiero, lo que consiste en su traslado y cambio a denominaciones mucho mayores como instituciones financieras; (b) diversificación o decantación, momento en el cual el capital es transferido alejándose cada vez mas de su origen, eliminando así toda posible evidencia para futuras investigaciones; y (c) integración o reinversión, al haber intervenido varios autores, se considera que en esta etapa la riqueza ya ha recorrido diversos mercados financieros, es decir, ya se encuentran integrados dentro de más de una economía, que aparentemente es *legítima*. Estas etapas han sido establecidas de acuerdo al GAFI, la misma que ha sido aprobada y utilizada por la doctrina de este tipo de delito.

De la misma forma, este tipo de delito presenta varias características, y entre las más sobresalientes están; (a) implica la acumulación de grandes volúmenes de capitales y se manejan cifras de manera descomunal; (b) quienes realizan estas operaciones no suelen tener vinculación directa con la realización del delito, es decir, existen autores materiales e intelectuales; (c) Se estipula en el cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos para cualquier actividad comercial o financiera superficialmente legítima; (d) encubre la existencia de fondos ilícitos, su origen y finalidad (Cabrera, 2012).

### ***Teoría del Triángulo del Fraude***

Desde mucho tiempo atrás hasta la actualidad, existe preocupación por aquellas normas éticas que han venido implementándose a nivel internacional con el objeto de regular la conducta y comportamiento de las personas dentro de un determinado entorno. Mediante la aplicación de estas se busca mantener un margen de ética profesional. De la misma manera, el tema de la integridad es uno de los que más ha tomado importancia dentro de este tipo de contexto, mismo que ha sido relacionado con la conciencia moral, justicia, honestidad, entre otros aspectos.

La falta u omisión de alguno de los aspectos antes mencionados ha sido discutido y hoy en día es asociado directamente con el cometimiento de

*fraude*, lo que ha provocado que se produzcan pérdidas millonarias en todo tipo y tamaño de negocios a nivel mundial (López y Sánchez, 2012). En donde las limitadas y pocas características de las pequeñas empresas, las hacen más vulnerables a que dentro de estas se produzcan hechos relacionados a diversos tipos de fraude.

Este problema es descrito como aquel que “abarca un amplio espectro de actos ilegales e irregularidades que tienen el propósito o finalidad de engañar, sustraer (activos, información, etc.) y crear información falsa” (Ortiz et al., 2018, p. 239).

Según Cano (2005) como se citó en López y Sánchez (2012):

El producto de los escándalos financieros, principalmente los corporativos, continúa afectando el desarrollo normal de los negocios al generarse un ambiente de inseguridad. Para restablecer la confianza en el esquema financiero y económico mundial, varios países y organizaciones emitieron y actualizaron lineamientos considerando la importancia de prevenir, detectar y combatir el fraude financiero en las organizaciones y la corrupción financiera en general. (p.69)

De tal manera que, “la intensidad, la complejidad, el refinamiento o la sofisticación, la frecuencia y el daño directo o colateral de la conducta fraudulenta lo convierten en un fenómeno indeseable para una sociedad” (Galvis y Santos, 2017, p. 75). Cabe mencionar que es importante no solo adoptar las normas, sino también poner en práctica los principios éticos que aseguren que las mismas se cumplan de la manera más efectiva posible.

En cuanto a lo mencionado por Casafranca y Campos (2019) “la ética desde una perspectiva teórica permite desarrollar principios aplicables en la sociedad y en ese mismo sentido alude al modo de convivencia normativa entre las personas que integran una sociedad u organización” (p. 10). De tal manera que, esta teoría del *triángulo del fraude* ha sido utilizada como un modelo para exponer algunos de los factores que incentivan a que una persona cometa fraude.

En base a esto, según lo argumentado por López y Sánchez (2012) :

Uno de los exponentes más certeros en el tema, Donald Cressey, criminólogo estadounidense, desarrolló uno de los modelos más aceptados que explica por qué buenas personas cometen fraude. Este modelo se conoce como el triángulo del fraude. (p.68)

De tal manera que, parte de esta teoría se deriva del hecho de que una persona tiene un alto índice de criminalidad y es probable que no tenga dificultades para cometer algún tipo de fraude. Los delincuentes no tienen principios, solo ponen excusas y justifican sus acciones diciendo que no hicieron nada malo, es decir, justificarse ante este tipo de actos (Rojas, 2018).

### **Componentes del triángulo del fraude**

El marco conceptual más reconocido para comprender el concepto de fraude es el llamado Triángulo del fraude que fue creado teóricamente por el sociólogo Donald Cressey, en donde da una explicación racional a este fenómeno e indica que para que el fraude se materialice tiene vértices conocidos como: (a) Motivación, (b) oportunidades percibidas y (c) Racionalización (Santos y Silva, 2019).

#### **Figura 4**

*Componentes del triángulo del fraude*



*Nota.* Adaptado de La Auditoría Forense y su aporte en el caso de los funcionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Buenaventura, Coronell, 2020, Universidad Militar Nueva Granada. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/36190/CoronellSantaDianaCristina2020.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

### ***Motivo o Presión.***

En este sentido, este componente de la teoría se refiere a la razón por la que una persona comete un delito. Este aspecto toma en consideración situaciones internas o externas. Internamente nos referimos a presiones personales, ideológicas e incluso egocéntricas que el individuo desea alcanzar. Por otra parte, las circunstancias externas pueden darse en escenarios laborales y/o profesionales, en donde el individuo se muestra desesperado por cumplir con sus obligaciones (Coronel, 2019).

### ***Oportunidad.***

Las oportunidades surgen cuando el ambiente en el que se desarrolla la actividad de un individuo es muy débil, entonces el ambiente es percibido como una oportunidad para cometer fraude. El individuo observa y analiza las circunstancias en las que pueda aprovecharse. De este modo, podemos enumerar las principales circunstancias que los defraudadores aprovechan para cometer fraude: (a) Incorrecta segregación de funciones, (b) controles internos débiles, (c) exceso de confianza hacia los empleados, (d) privilegios dentro de la organización, (e) la información no es confidencial, (f) controles y procedimientos manuales, entre otros.

### ***Racionalización.***

En este apartado, se toman en consideración la postura que toma la persona de convencerse y justificarse, de que su accionar está siendo el más certero pese a que su comportamiento es totalmente impropio. En otras palabras, racionaliza el entorno dejando de lado valores de honradez, integridad, honestidad. Ante esta situación el individuo deja de actuar de manera objetiva y certera, evitando a toda costa la disonancia cognitiva.

La racionalización suele incluir deducciones como, “lo que estoy haciendo no es un delito”, “mis acciones están justificada por varias razones”, “solo tomaré dinero prestado”, “todos lo hacen no seré la excepción”, “no perjudicaré a nadie”, “fue por una buena razón”, entre otras.

De acuerdo a lo argumentado por Calleja (2014) los defraudadores justifican su accionar debido a: (a) sentimiento de injusticia, en donde se relaciona directamente a situaciones donde existe desigualdad entre

empleados, abuso de poder, incentivos sin cumplir, acoso, miedo, maltrato psicológico y físico, entre otros aspectos que conllevan a que el individuo tome represalias por esto; (b) motivo ideológico, que concierne al razonamiento equivoco de la persona, como un modelo de altruismo hacia su entorno.

Por otra parte, debemos tomar en consideración que

Los tres factores no suelen manifestarse de forma independiente y aislada, al contrario, detrás de la mayoría de fraudes ocurren dos o tres de los factores de forma combinada. Generalmente destaca uno por encima de los otros, pero en la mayoría de fraudes se dan dos o tres de los factores, aunque, como mencionaba, en distinta intensidad o proporción. Es decir, alguien que pudiera tener una motivación económica muy significativa para robar, es difícil que se le ocurra hacerlo si no tiene la oportunidad. Asimismo, alguien que pudiera tener un aspecto de racionalización muy marcado como, un mal ambiente en la empresa o que está mal remunerado, si no tiene una motivación o tiene la oportunidad de forma clara, pudiera no cometer fraude. (Olcina, 2016, p. 15)

En conclusión, esta teoría basa su análisis en tres aspectos que tienen relación simultáneamente, en donde una cosa no pasa sin que haya sucedido una anterior. En otras palabras, sin que haya un motivo y oportunidad el individuo no cometería un crimen, y una vez que este lo comete lo racionaliza a tal punto de perder totalmente la moral como ser humano, justificando sus actos, que visto ante otros ojos, son erróneos.

### ***Teoría de la Asociación Diferencial***

La criminalidad ha tratado de explicarse y demostrar que existen diversos factores a considerar, acerca del comportamiento y las numerosas razones por las que un sujeto se convierte en criminal. Dicho esto, existen varias teorías que plantean diversos aspectos sociológicos, fisiológicos, psicopatológicos y psicológicos, mismas que estudian la conducta delictiva desde un enfoque social (Junco y Díaz, 2016).

Con relación a lo mencionado anteriormente, la teoría de la asociación diferencial se encuentra estrechamente relacionada al tipo sociológico. Misma

que fue propuesta por Sutherland y Cressey, la cual busca dar respuesta de dónde nace la conducta delictiva, por qué se produce y qué relación tiene el contexto social del individuo bajo un escenario en donde los valores y rasgos negativos prevalecen sobre los positivos. El enfoque social que se le da a la teoría no solo radica en “la importancia de la historia de vida delictiva, sino por el proceso comunicativo de aprendizaje de motivaciones (razones) y técnicas (habilidades y métodos) delictivas” (Pontón, 2020, p. 114).

Para Sutherland, su teoría “analiza las variables de intimidad, frecuencia, duración, prioridad e intensidad que serían las implicadas en el proceso de aprehensión de la conducta desviada, resultado de la integración con otras personas, en un proceso de comunicación y dentro de un grupo con relaciones personales estrechas”. (Pérez, 2011, p. 6)

De tal forma que, según Junco y Díaz (2016) en base a estas afirmaciones, la teoría presentada en esta ocasión establece que todos los individuos, independientemente de su estatus social o formación, son propensos a incurrir en conductas delictivas si se encuentran inmersos en un entorno social que afecta negativamente su conducta, intenta probar que pasaría. De esta forma, evalúa el aprendizaje criminal, por medio de la observación de varios componentes de aprendizaje conductual, esto es a través del aprendizaje receptivo, el aprendizaje operante o el aprendizaje por imitación, que pueden darse de diversas formas.

Según (López, 2006, como se citó en Carrillo y Silva, 2022) afirma que existen dos variables que tienen relación directa con la psicología del crimen como lo son las actitudes y asociaciones asociales. El primero se basa en percepciones demasiado favorables de la actividad delictiva, y el segundo se basa en el aprendizaje a través de interacciones con personas importantes. En otras palabras, el comportamiento delictivo surge de las interacciones sociales con otros, especialmente con grupos cercanos y relacionados de individuos. Los individuos se convierten en perpetradores por diferentes asociaciones o exposición preferencial a la definición que facilita el delito y, en determinadas circunstancias, surge tal conducta delictiva.

En vista a lo analizado, se deduce que el criminal surge por la asociación directa de normas culturales no favorables, por ser diferentes a los comportamientos aceptables determinados por la sociedad. De modo que, el aprendizaje y la asimilación diferencial de normas culturales se efectúa por condicionante, por ejemplo los medios de comunicación del individuo (gestos, actitudes, conducta), los cuales se traducen en conductas delictivas producto de los efectos originados por las experiencias vividas o el entorno en el cual se está desarrollando la persona. De esta descripción se puede entender que la conducta de los individuos es provocada por factores externos que producen respuestas con un contenido emocional natural, descontrolado y que ocurre automáticamente en su comportamiento (*motivaciones o impulsos*) (Junco y Díaz, 2016).

### **Marco Conceptual**

#### **Lavado de activos**

El lavado de activos es una manera de ocultar o encubrir los bienes de una fuente ilícita para darle una apariencia de origen legal. Las etapas del lavado de activo se delimitan desde la colocación hasta la integración. Los casos de lavado de activos pueden ser lavado de capitales, legalización de bienes provenientes de manera ilícita, lavado de dinero también se encuentra el narcotráfico, el contrabando. (Fernández, Bravo, Zambrano, 2022)

Por consiguiente la Unidad de Análisis Financiero Gobierno de Chile (UAF) menciona en lo que abarca el lavado de activos que existen riesgos y estos pueden ser sociales, económicos, financieros, reputaciones. Por ende, en riesgo social es permitir legitimar un producto de criminalidad para beneficiar de manera indirecta el delito. En el caso de riesgo económico se da al alterar cifras financieras o inflar sectores con más debilidades a ser susceptible al lavado de activos. Por ello, el riesgo financiero es al deteriorar la generalidad del sistema financiero y al insertar inestabilidad macroeconómica. El riesgo de reputaciones trae consecuencia de perjuicio en el prestigio de entidades como de expertos.

El GAFI (2014) hace mención a una de las tantas definiciones del lavado de activos, indicando que se presenta por “la conversión o

transferencia de propiedad ocultando su origen ilegal es un delito criminal”. Bajo estos conceptos, el fenómeno del lavado de activos tiene amplios rasgos de carácter delictivo, sin embargo, se minusvalora la importancia del de los factores y medios que inciden en el cometimiento de este delito pero básicamente ese es la postura que toman muchas empresas.

### ***Prevención en lavado de activos, dinero.***

Los controles en las importadoras del sector aduanero deben contar con un manual de prevención de lavado de activos ya que sería un código de ética y debe ser aplicado para así evitar fraudes de lavado de activos. Por ende, debemos supervisar y establecer por medio de una matriz de riesgo los diferentes perfiles de riesgo de las personas para cuando ocurra un hecho de fraude de lavado de activos se de alerta para identificar al momento de existir cambios en el perfil económico de los clientes, trabajadores o socios. (Saquicela, 2020)

### ***Etapas del lavado de activos***

Autores como Rosas, Vázquez (2018) en su tesis mencionan en los últimos años la manera para realizar el lavado de activos se ha incrementado ya sea en cantidad de casos o a su vez en su complejidad, en el proceso de realizar estas técnicas de lavado de activos se dan de la siguiente manera:

#### **Colocación**

Esta etapa consiste en que los implicados del delito deben convertir el dinero ilegal en activos que sean de procedencia legal. De tal manera que, para realizar este delito depositan el dinero a cuentas bancarias registradas de una empresa anonima, no obstante en esta situación los delincuentes están siendo más vulnerables en ser identificados en el cometimiento del delito.

#### **Estratificación**

Esta siguiente fase de la etapa del lavado de activo del dinero consiste en destinar el dinero de su procedencia a gran distancia. El lugar con mayor frecuencia donde se destina este dinero son los casinos, también se puede dar con la compra de autos costosos, bienes inmuebles o a su vez el capital se lo transfiere en varias cuentas.

## **Integración**

La última etapa es donde el dinero se convierte de manera legal y así beneficia al implicado del crimen del lavado de activos de dinero porque invierte el dinero en negocios constituidos con todos sus reglamentos y de esta manera pueda cobrar sus ganancias. Por otro lado, esto también se lo destina para fundaciones o su creación de la misma, aperturan empresas dejando en la dirección a sus actores del delito para cobrar salarios excesivos.

### ***Tipologías de lavado de activos***

Girard (2022) en su presentación de lavado de activos basado en el comercio exterior-tipologías- en el caso de Guatemala su característica se basa cuando no existe coordinación de la información de los beneficiarios de la transacción con las compañías que realizan la importación. Así pues, compañías creadas con la misma información e igual objeto social. Los valores declarados del dinero son inferior al monto de los depósitos realizados constantemente. Así mismo, transferencias por el medio electrónico destinadas a diferentes beneficiarios en el exterior.

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAF) define tipología en las técnicas aplicadas en los fondos de origen ilegal y ser transferidos a destinos o a su vez personas encargadas de financiar sus transacciones del delito del lavado de activos están realizadas por organizaciones criminales.

Para la clasificación de tipología deben estar constituidas similar a una secuencia de esquemas de lavado de activos (LA).

### **Tipologías basadas en la UAF**

#### ***Tipología 1.- Captación ilegal de recursos.***

En la captación ilegal de recursos ocultan su propósito ilícito por medio de entidades fachadas, servicios de salud, productos como pueden ser alimentos, belleza, naturales, bienes inmuebles. Así pues, es identificar personas naturales y jurídicas que evitan el sistema financiero para la captación ilegal de recursos y son sancionados en las acciones administrativas, tributarias y penales.

#### **Banderas rojas generales**

- Compañías sin autorización por la Superintendencia de Bancos

- Cambio de razón social consecutivas
- Intereses cancelados a un monto superior a los del sistema financiero.
- Restricción al acceso de información requerida.

***Tipología 2.- Abuso de las facultades y atribuciones de los funcionarios públicos.***

Dirigida a funcionarios públicos que realicen corrupción de manera de (regalos, coimas, contribuciones en especies, bienes inmuebles) por sus cargos que ejecutan e infringir lo establecido en la ley y abusando de los derechos.

La infracción de brindar información confidencial para los criminales o personas relacionadas.

Banderas rojas:

- Información confidencial publica
- Conflicto de intereses
- Monto elevados de cheques girados a familiares sin justificación ni fuente de actividad económica
- Trafico de influencias
- Créditos otorgados de manera muy recurrente.

***Tipología 3.- exportaciones de bienes sobrevaloradas***

Permite identificar exportaciones de bienes sobrevalorados ya que el dinero se destina en cuentas en otros países de la compañía donde nunca se efectuó una actividad comercial y así se identifica las transferencias realizadas de alta cuantía.

Banderas rojas:

- Empresas fantasmas
- Cheques girados en valores exagerados en el extranjero.
- Estratificación de fondos para evitar controles
- Declaración de actividad económica no coincide con la actividad realizada.

***Tipología 4.- Remesas recibidas del exterior, exportaciones de bienes sobrevalorados, mercado cambiario de divisas, transporte transfronterizo de dinero***

Las remesas obtenidas del extranjero, destinar el dinero a sus parientes de los migrantes en el Ecuador. Así mismo, el dinero de las exportaciones recibidas de bienes sobrevalorados. Por otro lado, también se da los casos del tipo de cambio de monedas. Destinar el dinero obtenido de remesas y exportaciones al exterior o entre estos sean un paraíso fiscal.

Banderas rojas:

- No existe relación de los destinatarios del dinero con los migrantes.
- Sobreprecio de los productos comercializados en el extranjero.
- No existe relación de las transferencias realizadas en la declaración
- Personas no calificadas para el cambio de divisas

***Tipología 5.- Remesas recibidas del exterior***

El destino de las remesas termina enviadas a paraísos fiscales

Banderas rojas:

- Presentación incompleta de información y documentación solicitada

***Tipología 6.- Mercado cambiario de divisas de billetes de alta denominación***

En el cambio de divisas identificar dólares de billetes en el exterior

Banderas rojas:

- Circulación de dinero de alta denominación en dólares
- Registrados en listas reservadas
- Canje de billetes de alta denominación por baja denominación

***Control aduanero***

Para Meisel (2020) un sistema de gestión del riesgo necesita aumentar conocimiento en cuestión del control aduanero, ya que esto permite evitar que se realicen delitos de actividades ilícitas, también para dificultar a las organizaciones criminales accionar en la dinámica aduanera. Por consiguiente, esto permitirá la continencia hacia la ilegalidad con el debido control en ese terreno. Entonces, el control aduanero no debe actuar solo peor

aún sin un sistema de riesgo para los diferentes hechos de lavado de activos, por ende se procede a realizar la inspección y vigilancia aduanera.

Entre el control y la facilitación son cuestiones en torno a la seguridad, ya que esto se encarga la autoridad aduanera de las exportaciones e importaciones de las mercancías del correspondiente terreno aduanero. Por ello, los considerado “Usuario Aduanero Certificado” nos ayudara como una “herramienta facilitadora” en cuestiones de los operadores de comercio exterior, ya que en cuestiones de control ante los procedimientos y diligencias aduaneras están diferentes al tema tributario. Entonces, el control debe ayudarnos en la facilitación del comercio exterior y no como se lo implementa de manera contraria, esto permitirá un flujo diligente de mercancías en el país disminuyendo costos en lo que abarca el comercio exterior y así preservar una competitividad en dichas operaciones. (Guadalupe, 2020).

### **Clasificación del control aduanero**

#### ***Según momento de control:***

- Se da antes de la admisión en la respectiva declaración aduanera de mercancías por la correspondiente administración aduanera.
- Se realiza durante el despacho de la mercancía, esto ocurre en la admisión cuando realiza la respectiva declaración aduanera hasta llegar al embarque.
- Se da posterior, desde el embarque de la mercancía despachada para un asignado régimen aduanero.

Estas medidas en tema de la declaración aduanera son los documentos que se brinda a los operadores de comercio exterior para proceder en la autorización del embarque de mercancías de acuerdo a la finalidad aduanera.

#### ***Según régimen aduanero:***

En el régimen aduanero corresponde la legislación fijada en cada país, en este caso sería la legislación ecuatoriana. Por otro lado, en la definición de los regímenes aduaneros en cada territorio siendo por ser miembros partes es por medio del convenio de Kyoto en la

simplificación y concordancia de tratamiento aduanero, también el régimen se clasifica de acuerdo a su control como las importaciones y exportaciones.

### ***Según tipo de obligación bajo obligación de control***

- Control en las correcciones de cancelaciones de tributos en lo correspondiente a importaciones ya que forma parte del control de obligaciones tributarias, son de importancia ya que su participación alta en los ingresos totales fiscales.
- Control en la administración aduanera referente a obligaciones no tributarias, como revisar las presentaciones debida sobre certificados o también los registros sanitarios obligatorios, las licencias para proceder al despacho aduanero. (Comunidad andina, decisión 574)

### ***Importación de mercancías***

En su tesis (Vieira, 2016) las mercancías de procedencia del exterior son importaciones y así mismo presentaron la respectiva documentación de manera legal y cumpliendo con las obligaciones tributarias establecidas en el país. Este tipo de régimen aporta al país plazas de empleo, pero si no realiza un debido control y supervisión por autoridad aduanera encargada Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) con consecuencias económicas para la nación.

La importación es el ingreso de mercancía de las actividades lícitas extranjera al territorio domiciliada, para luego cumplir su respectiva función de la mercancía y destino aduanero. Por ende, existen diferentes regímenes aduaneros así mismo la clasificación de importaciones. (Bravo, 2016)

### **Marco Referencial**

#### ***Lavado de Activos a Nivel Internacional***

Las empresas en general, día a día enfrentan grandes desafíos para poder mantenerse a flote en un ambiente altamente competitivo y cambiante. De la misma forma, estas enfrentan el riesgo de ser víctimas de fraude, lo que conlleva a que cambien drásticamente sus procedimientos y su control interno. Siendo el lavado de activos uno de los fenómenos que mayor

preocupación ha causado hasta el día de hoy. De acuerdo a lo que menciona Carrillo & Silva (2022) en todo el mundo es normal el tipificar el delito de lavado de activos como una práctica estándar, pese a que más de 170 países tienen leyes relacionadas con la prevención de este delito.

De La Torre (2018) en su tesis doctoral denominada “Lavado de activos: estudio sobre la prevención (en especial referencia al caso ecuatoriano)” indica que este delito no es un fenómeno reciente, el marco institucional del crimen organizado es cada vez más sólido y se han buscado, generado e implementado diversos medios ingeniosos para inyectar enormes flujos financieros provenientes de actividades ilícitas a la economía formal en un intento de legitimar estos fondos para ocultar su origen, disfrutarlos o aumentar sus ganancias. Los problemas e implicaciones de este delito creciente son evidentes en todos los países, y son más graves en aquellos países o regiones donde existe una mayor proliferación, es decir, que se creen condiciones que incentiven a que se propague aún más este delito.

Al mismo tiempo argumenta que, como resultado de los acuerdos suscritos por los países, se crearon organismos internacionales, incluido el GAFI, con el fin de instituir esquemas que ayuden a promover la ejecución efectiva de medidas reglamentarias y de la misma forma, regulatorias para combatir el lavado de activos desde una perspectiva preventiva. Este es un punto de atajo para el análisis del delito, pues en el análisis teórico existen dos sistemas para enfrentarlo, teniendo en cuenta la especificidad de las actividades ilícitas anteriores, uno a través de medios de represión basados en sanciones, generalmente a través de la aplicación de la ley penal y el otra es mediante el uso de mecanismos de disuasión, que se refiere a la difusión de normas administrativas preventivas.

De la misma forma, hace mención a que debido a la robusta supervisión que se han implementado sobre el sistema financiero de los países, ha originado de los delincuentes desplacen su actividad delictiva a otros sectores económicos o comerciales dado que su operatividad se encuentra menos controlada, sumado al nivel de informalidad que tienen ciertas actividades económicas, y es aquí donde determinamos la relación directa con las Pymes.

Bajo este panorama se deben ampliar y fortalecer los estándares sobre dichas personas naturales o jurídicas.

A través de su estudio extiende un poco más el contexto sobre el delito de lavado de activos, incluyendo las diversas definiciones emitidas, las fases del delito, los problemas en cuanto a efectos y peligro que genera en los integrantes de la sociedad. Asimismo concluye que el delito del lavado de activo traspasa fronteras, y de la misma forma, la globalización de transacciones financieras como resultado búsqueda de rentabilidad inmediata por parte de las compañías en diferentes lugares del mundo, son elementos que favorecen al proceso de lavado de activos.

Desde otra perspectiva, según Armienta et al. (2017) de acuerdo a su libro “El lavado de dinero en el siglo XXI: una visión desde los instrumentos jurídicos internacionales, la doctrina y las leyes en América Latina y España” hacen mención a que en estos veinticinco años hasta hoy las organizaciones criminales han pasado de solo convivir en un entorno regional o local, a establecerse a escalas transfronterizas, es decir, las fronteras y sus controles ya no forman parte de la lista de obstáculos para poder generar riquezas de forma ilícita mediante el lavado de activos.

La estrategia tradicional de las organizaciones criminales es colocar sus actividades en áreas que resulten menos riesgosas, donde tienen un control relativo sobre el entorno económico. Sin embargo, se evidencia que la oportunidad está en hallar mercados en donde la demanda y el dominio adquisitivo sea más estable, lo que les resulta atractivo. De la misma forma, menciona que:

La delincuencia organizada, el narcotráfico, la globalización, los avances tecnológicos, los paraísos fiscales y la corrupción son señalados como algunos de los fenómenos que contribuyen a la proliferación del lavado de dinero, fenómeno delictivo que siempre está en transformación respecto a las muy variadas formas en las que se produce. (p. 14)

Este fenómeno es uno de los principales problemas que enfrentan los sectores financieros y económicos de un país. Asociado a esto, se encuentra

lo complicado que resulta hoy en día establecer valoraciones uniformes para evaluarlo, a pesar de que existen regulaciones nacionales y transnacionales las realidades son totalmente distintas y unas más complejas que otras.

Asimismo, el autor menciona que esta actividad en sí misma no genera violencia o enfermedad, pero el hecho de que genera enormes fuerzas sépticas en los sectores público y privado, perturba elocuentemente el normal ejercicio de la colectividad. Esto justifica la necesidad de mayores esfuerzos nacionales e internacionales para fortalecer la prevención y persecución de esta compleja figura delictiva, que se manifiesta de diferentes formas y se integra a través del proceso de legalización de bienes de procedencia ilícita.

En resumen, el traspasar fronteras para cometer este tipo de delito produce el surgimiento de nuevas alianzas de grupos organizados que unen sus capacidades para obtener mucho más y mejores beneficios. Por ello, estos luchan por un determinado territorio sobre un modelo muy similar a como operan las empresas en una economía legítima, para *disfrazar* la ilegitimidad de sus recursos. Si bien la mayoría de las organizaciones criminales utilizan el tráfico ilícito como base fundamental de sus actividades, se ha observado que la economía criminal actual tiende a expandirse a través de otro tipo de actividades, que en parte están directamente relacionadas con el lavado de activos. En otras palabras, cada nación denomina al lavado de dinero de diferentes maneras.

### ***Lavado de activos en Ecuador; casos de lavado de activos y el contrabando de mercancías***

Según Calle (2020) en su tesis titulada “ Propuesta Metodológica para la Mitigación del Lavado de Activos en Organizaciones del Sector Pesquero de la Ciudad de Guayaquil” hace mención a que los organismos nacionales e internacionales preocupados por la creciente actividad ilícita y el ingenioso dinamismo de convertir bienes provenientes de actividades delictivas en bienes lícitos ante el sistema financiero, han impulsado en el Ecuador un conjunto de leyes para controlar estos casos de lavado de activos. Según el director de la Unidad de Análisis Financiero citado por el autor, la provincia del Guayas ha brindado datos sobre el proceso de lavado de dinero en la última

década, siendo gran parte de los cargos absueltos por falta de pruebas. Según datos proporcionados por la Unidad de Lavado de Activos (ULA) de la Policía Nacional, de 2014 a 2018 hubo 62 casos de delitos de lavado de activos en el país, de los cuales 26 fueron considerados flagrantes y 36 no tenían las características de delitos de lavado de activos, caso en el que, de los 26 delitos flagrantes, 13 se dieron en la provincia del Guayas. En base estos casos, se aproximó que estuvieron involucrados más de US\$ 740.000 y no se presentaron hechos que fuesen menores a los US\$ 89.000.

Espinosa (2020) en su tesis de maestría “Brechas en el régimen internacional contra el lavado de activos y financiamiento de delitos: El caso de las cooperativas en el Ecuador en el período 2012-2019” menciona que “el promedio de puntaje de Ecuador durante estos últimos 8 años es de 6,07%, un índice muy alto que lo sitúa en el quinto país más susceptible de América Latina y el vigésimo noveno a nivel mundial, 2019” (p. 44).

En base a esto y los análisis realizados en su estudio, hace referencia al alto nivel de vulnerabilidad, que se ha destacado a partir de la dolarización de la economía desde el año 2000. Además, a esto se suma que a nivel nacional, no se posee la experiencia necesaria para luchar y prevenir este fenómeno. Esto da como resultado a que el país se convierta en una ruta de circulación de bienes de procedencia ilegal, en donde ambas características indican que Ecuador no está libre de ser blanco de este delito.

Ramírez (2018) en su artículo denominado “El Lavado de activos en el Ecuador: Análisis financiero, caso soberanía III “hace mención al caso más potente e impactante relacionado con estos actos ilícitos que apareció en el informe de la Fiscalía General del Estado. Y este fue el famoso caso Odebrecht, el cual fue el más palpable caso de lavado de activos, sumado a esto, una indemnización total de dos millones de dólares estadounidenses; que recurrió a procesos judiciales, en los que los tribunales estatales presentaron cargos por lavado de dinero. El estudio también rescató lo ocurrido entre el año 2014 y 2016, señalando que el país experimentó una disminución en las acciones relacionadas, ubicándose en el puesto 74 de 162 países con un alto nivel de lavado de activos. Sin embargo, dentro del año

2017 y 2018 se mostró el crecimiento acelerado de este mal y sus derivados, así como el tráfico ilícito de personas, el crimen organizado, y Ecuador escaló al puesto 89 en el riesgo mundial de lavado de activos.

A través del estudio, el autor concluye que el país ha caído en la categoría de menos loable desde 2017, donde se han venido presentando antecedentes del delito y una tendencia acelerada en la implementación del lavado de activos. Adicional, también considera que el país no necesita más regulaciones y leyes en materia de lavado de activos. Por tal razón, indica que es necesario tomar medidas para hacer cumplir las disposiciones de la Ley ecuatoriana e internacional sobre lavado de dinero.

Por otra parte, Hidalgo et al (2020) en su artículo “Escándalos financieros: delitos penales en el caso Odebrecht – Ecuador” de la misma manera hace mención este gran caso de lavado de activos. Investigación en la que señalaron que estos hechos son ilegales y violatorios deliberados de los principios y derechos garantizados por la ley, y serán sancionados de acuerdo con la ley integral penal que rige de forma nacional. En consecuencia, en el 2017, la Fiscalía General del Estado presentó acusación particular contra los procesados como autores materiales en el marco de este caso. Posteriormente, en el siguiente año se llevó a cabo una audiencia preparatoria de valoración y juicio para determinar la validez procesal y presentar la prueba correspondientes en cada etapa del juicio.

Adicional señalan que este caso tuvo una gran repercusión en 11 países de América Latina, la empresa solo pagó 788 millones de dólares en sobornos y ganó más de 100 proyectos de construcción de carácter público y privado. Mediante el hecho se utilizaron las famosas compañías extraterritoriales / offshore, en donde se determinó que eran utilizadas para poder transferir las coimas, ya que el este caso fue uno de los más grandes en cuestiones de corrupción y lavado de dinero, en el que se introdujeron alrededor de 391.000 dólares al sistema financiero ecuatoriano.

Como se detalla en los casos descritos en los párrafos anteriores, los efectos del estallido y las revelaciones de lavado de dinero han tenido y seguirán teniendo efectos devastadores en las economías de casi todos los

países y su propia estabilidad. Las implicaciones sociales, políticas y financieras involucran a un gran número de actores: individuos, organizaciones y naciones, por lo que el lavado de activos debe ser visto como un flagelo que altera gravemente el trabajo de la sociedad.

### **El contrabando y su relación con el lavado de activos**

Según Rodríguez et al (2020) en su publicación titulada “El contrabando y el Lavado de activos” menciona que “el contrabando conocido también en algunas legislaciones como el comercio ilícito o ilegal es el transporte ilegal de objetos, sustancias, información o personas, a través de una frontera internacional, en violación de las leyes aplicables u otras regulaciones” (párr. 1). Adicional, los autores hacen mención a que, al ser Ecuador uno de los países que cuenta con un alto índice de importaciones, se crean grandes espuelas para el comercio ilegal, en donde las redes delictivas tienen la oportunidad de obtener millonarias ganancias por importaciones que no son facturadas, siendo una de las modalidades más comunes para lavar activos.

Sin duda alguna, en Ecuador las administraciones de aduanas continúan contribuyendo a la interrupción de este tipo de acto delictivo. Si bien las incautaciones, por sí mismas, no pueden prevenir o detener por completo el comercio ilícito y el lavado de activos, pueden servir como un elemento disuasorio activo, lo que en teoría desincentivaría en poca medida este tipo de acciones.

### ***Lavado de dinero basado en el comercio (TBLM)***

TBML es un término identificado por el GAFI como uno de los principales métodos para ocultar la fuente de fondos ilícitos. El GAFI lo define como el proceso de utilizar transacciones comerciales para disfrazar el producto del delito y transferir valor en un intento de legitimar su origen ilícito, y puede resultar ser una de las formas más complicadas de lavar activos (Rodríguez et al., 2020).

De la misma manera, estos autores hacen mención a varios de los modus operandi como lo son; (a) la facturación fraudulenta de bienes y servicios (sub o sobrevaloración) este modus trabaja bajo la conspiración

importador – exportador, en el que tergiversación de precios, cantidades e incluso el tipo y naturaleza de la mercancía; (b) sobrefacturación o Sub-envío, en este se facturan mercancías en donde el pago es mayor al que realmente contiene la importación, es decir, se envían 20 pero en realidad se facturaron 60; (c) subfacturación – Sobreenvío, el valor facturado es inferior al valor en relación a las cantidades enviadas, es decir, facturé 20 y envié cinco; (d) reutilización de facturas; (e) facturaciones ficticias múltiples; (f) declaraciones aduaneras falsas.

Bajo los esquemas descritos en el párrafo anterior, pueden emplearse un gran número de transferencias que conllevan a que se origine no solo el lavado de activos, sino que también el contrabando, fraude fiscal y aduanero y la financiación del terrorismo, lo cual puede causar pérdida no solo a empresas importadoras legítimas, sino que también a la economía en general.

#### ***Sector aduanero: Importadoras***

En el año 2021 en Ecuador las importaciones de mercancías según Datos macros del Diario la Expansión (2021) “crecieron un 38,45% respecto al año anterior. Las compras al exterior representan el 24,2% de su PIB, por lo que se encuentra en el puesto 58, de 192 países, del ranking de importaciones respecto al PIB” (párr. 1).

La balanza comercial del país definitivamente se está viendo afectada por el aumento masivo de las importaciones, ya que son mucho mayor a lo que el país exporta. Esto viene ocurriendo desde los años 90, antes de que se dolarizara la economía, pese a que este es un tema muy estructural. La última década ha visto aumentar el consumo debido a la mejora de los ingresos y al crecimiento del PIB. La capacidad de la población para acceder a más bienes ha aumentado dramáticamente. Esto ha provocado un aumento de las importaciones, no solo de bienes de alta tecnología, sino también de materias primas y productos intermedios necesarios para el funcionamiento de todas las industrias (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2016).

La llegada del COVID-19 en el 2020 se produjo en un contexto de debilitamiento del comercio internacional y de alguna forma es arrastrado

desde la crisis financiera de 2008-2009. La rápida propagación de la pandemia y las medidas adoptadas por los gobiernos tuvieron graves consecuencias en las principales economías mundiales, en la que fueron interrumpidas la gran parte de las actividades productivas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020). Según el (Banco central del Ecuador 2021, de acuerdo a lo citado por Castillo et al., 2022), “las importaciones totales en el 2020, en valor FOB fueron de USD 16,986.8 millones, que en relación al año 2019 decrecieron en un 21%, puesto que las importaciones en el 2019 fueron de USD 4,522.5 millones” (párr. 31).

Sin duda alguna, la pandemia en lugar de entorpecer el delito del lavado de activos en importaciones, significó un negocio redondo para las organizaciones que trafican bienes, por medio del sistema aduanero. Según un reporte de la UDAT, citado por (Vaca, 2021) “entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2020, se decomisó 18 millones de productos, una cifra mucho mayor que la registrada durante 2019, cuando alcanzó en ese mismo periodo 4.2 millones de productos” (párr. 1). Razón por la que, la mayor parte de los organismos internacionales, nacionales y regionales que combaten el delito del LA, han identificado las operaciones de las importadoras como una de las actividades de mayor riesgo para la economía en general, y es considerada una de las modalidades más complicadas de delinquir. ((Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) & Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú, 2018)

Según Infolaft (s. f.), hace mención al contrabando de importación el cual ha resultado ser un medio de lavado de activo eficaz. Al lavador le resultará relativamente cómodo comprar bienes fácilmente transportables, de bajo costo y alta demanda en la misma ciudad con el dinero que tiene origen de alguna actividad ilegal y luego ser embarcadas con rumbo a Ecuador, mismos que son ingresados por medio de una importación aparentemente *normal* burlando el sistema aduanero y las transporta hasta los centros de consumo en las principales ciudades, ocultando su procedencia ilícita. Este negocio de alguna manera es una forma de convertir dinero sucio en limpio.

El autor adicionalmente hace mención a que estas entidades requieren una evaluación especial, a efecto de discernir si debe ser llevado a la categoría de empresas de mayor riesgo, a quienes se les debe exigir el cumplimiento de robustos requisitos de prevención y a quienes se les debe monitorear sus operaciones con mayor asiduidad, para detectar si existen irregularidades o riesgos de que se cometa este delito.

No obstante, el entorno internacional en el que se manejan las importadoras continúa siendo un área con muchas fisuras, principalmente debido al enorme desafío para la creación de controles, que a la vez no dificulten el crecimiento económico. Según los expertos de la Asociación de Especialistas Certificados en Delitos Financieros (2017), indican que la solución a esta situación “es asumir un enfoque que combine el intercambio de información, análisis de datos e inteligencia gubernamental para analizar con mayor eficacia las tendencias a nivel mundial, al menos frenar un problema probablemente imposible de erradicar” (párr.3) .

En esencia, el lavado de activos por este medio es un método para disfrazar el producto del delito mediante el movimiento de bienes, a veces mercancías ilícitas, falsificación de documentos comerciales y tergiversación de transacciones financieras relacionadas con el comercio. El método ha sido utilizado durante siglos, pero en la actualidad es visto como uno de los más acuciantes para los órganos internacionales y para el sistema financiero moderno. Y actualmente, los gobiernos nacionales no confían solo en un sistema de agencias de cumplimiento aduanero que actúen en forma independiente, sino que se debe hacer obligatoria la aplicación de un marco normativo estandarizado internacional que de alguna manera ayude a obstaculizar el comercio ilegal.

Según la Asociación de Especialistas Certificados en Delitos Financieros (2017), considera que existen factores de riesgo que se consideran dentro de una transacción económica de las importadoras, debido a que el lavado de activos puede funcionar por medio de varios métodos como lo son; (a) subfacturación, (b) sobrefacturación, (c) múltiple facturación, (d) envíos por encima y por debajo de los montos que figuran en los documentos,

y (e) la falsa descripción de las mercancías. Por ello, los departamentos aduanales internacionales e informes del GAFI, enumeran varias señales de alerta, que incluye; (a) transacciones de trueque, bienes ilegales a cambio de unos legales entre proveedores e importadores, (b) posibles empresas fantasma como proveedores, (c) pagos a terceros que no están relacionados y el autor señala que cuanto más compleja sea la ruta del pago, mayor será la probabilidad de que la empresa en cuestión sea ilícita, (d) incongruencia acerca de bienes comercializados sin esencia económica, (e) rutas imprecisas (trasbordos no programados o debidamente informados), (f) problemas de embalaje, se crea una alerta por conocer sobre cómo se manejan los bienes y si las dimensiones de los mismos tienen sentido, en otras palabras, el método de envío por ejemplo de algo pequeño en un contenedor, o bienes de gran volumen, en cantidades máximas en un solo contenedor.

Debido a la falta de comprensión sobre las leyes y los procedimientos de lavado de activos en todo el mundo, las entidades son cada vez más vulnerables al riesgo de ser víctimas de este delito, la ausencia de monitoreo interno que ayuden a identificar transacciones sospechosas, y a esto se les es sumado el riesgo zonal de Guayaquil siendo la ciudad con alto riesgo y atractiva para la delincuencia al ser conocida como la ciudad portuaria del país. Es por esta razón que los organismos gubernamentales internacionales y regionales han subrayado la importancia de mirar con mayor atención el tema del delito de lavado de activos a través del comercio internacional en importaciones.

### ***Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)***

La globalización en cuanto a regulaciones para prevenir el lavado de activos da como resultado que la lucha contra el crimen organizado o la política de internacionalización será diferente. Sin embargo, es irrefutable la afirmación de que el problema tiene efectos notorios no sólo en los países más desarrollados, sino en toda la comunidad internacional.

Según Encalada y Gencón (2022) en su tesis sobre una propuesta metodológica para la prevención de LA en empresas del sector comercializador de vehículos mencionan que la importancia este organismo

(GAFI) como una organización intergubernamental internacional es que establece estándares mientras promueve la implementación efectiva de medidas legales y regulatorias destinadas a combatir el lavado de dinero y asimismo otras conminaciones que guardan relación con la integridad del sistema financiero internacional. Este organismo intergubernamental, nacido en Francia en 1989, es integrado por Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Reino Unido y US.

Ecuador pertenece a la Organización de Acción Financiera de América Latina (GAFILAT), que fue establecida oficialmente en diciembre de 2000. Esta cuenta con un tecnicismo de alto nivel y su proceso de evaluación mutua se ha llevado a cabo con el rigor que realmente se requiere. El país atravesó un proceso de seguimiento mejorado en 2015 para salir de la lista de países estratégicamente deficientes en materia de prevención de LA, en donde se obtuvo el apoyo de varios organismos nacionales e internacionales.

En relación a lo descrito anteriormente, de acuerdo a Espinosa (2020): Es importante conocer la vinculación interinstitucional y cómo se relaciona con la normativa para el desarrollo de la economía popular y solidaria. Para esto en Ecuador, la UAFE complementa sus acciones con los de distintos organismos de control del sistema estatal. Para esto, y debido a que estos organismos supervisores tienen un alcance a nivel nacional, la UAFE ha vinculado su trabajo con la colaboración de las siguientes dependencias: Superintendencia de Bancos; Superintendencia de Compañías, Valores, y Seguros; y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Estas entidades gubernamentales han establecido sus metodologías de inspección y revisión, adaptándolas a los requerimientos que la UAFE, en función de las 40 recomendaciones del GAFI. (p.54)

Esta institución ha diseñado esquemas en base a recomendaciones y regulaciones para implementar medidas que resultan necesarias para prevenir las problemáticas antes expuestas. Teniendo en consideración lo que se ha venido mencionando, *cada país toma medidas y acciones diferentes*

para combatir y prevenir este tipo de delito. Estas con especificadas de forma general de la siguiente manera:

### **Tabla 1**

*Apartado A de las 40 recomendaciones del GAFI*

<b>A</b>	<b>Políticas y coordinación</b>
1	Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo
2	Cooperación y coordinación nacional

*Nota: Tomado de Propuesta Metodológica para la Prevención de Lavado de Activos en Empresas del Sector Comercializador de Vehículos en la Ciudad de Guayaquil, por (Encalada & Gencón, 2022).*

### **Tabla 2**

*Apartado B de las 40 recomendaciones del GAFI*

<b>B</b>	<b>Lavado de activos y decomiso</b>
3	Delito de lavado de activos
4	Decomiso y medidas provisionales

*Nota: Tomado de Propuesta Metodológica para la Prevención de Lavado de Activos en Empresas del Sector Comercializador de Vehículos en la Ciudad de Guayaquil, por (Encalada & Gencón, 2022).*

### **Tabla 3**

*Apartado C de las 40 recomendaciones del GAFI*

<b>C</b>	<b>Financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación</b>
5	Delito de Financiamiento del Terrorismo
6	Sanciones financieras dirigidas relacionadas con el terrorismo y el financiamiento del terrorismo
7	Sanciones financieras dirigidas relacionadas con la proliferación
8	Organizaciones sin fines de lucro

*Nota: Tomado de Propuesta Metodológica para la Prevención de Lavado de Activos en Empresas del Sector Comercializador de Vehículos en la Ciudad de Guayaquil, por (Encalada y Gencón, 2022).*

**Tabla 4**

*Apartado D de las 40 recomendaciones del GAFI*

<b>D</b>	<b>Medidas preventivas</b>
9	Leyes sobre el secreto de las instituciones financieras
10	Debida diligencia del cliente
11	Mantenimiento de registros
12	Personas expuestas políticamente
13	Banca corresponsal
14	Servicios de transferencia de dinero o valores
15	Nuevas tecnologías
16	Transferencias electrónicas
17	Dependencia en terceros
18	Controles internos y sucursales y filiales extranjeras
19	Países de mayor riesgo
20	Reporte de operaciones sospechosas
21	Revelación ( <i>tipping-off</i> ) y confidencialidad
22	Actividades y Profesiones No Financieras Designadas: diligencia del cliente
23	Actividades y Profesiones No Financieras Designadas: Otras medidas

*Nota: Tomado de Propuesta Metodológica para la Prevención de Lavado de Activos en Empresas del Sector Comercializador de Vehículos en la Ciudad de Guayaquil, por (Encalada & Gencón, 2022).*

**Tabla 5**

*Apartado E de las 40 recomendaciones del GAFI*

<b>E</b>	<b>Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas y otras estructuras jurídicas</b>
24	Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas
25	Transparencia y beneficiario final de estructuras jurídicas

*Nota: Tomado de Propuesta Metodológica para la Prevención de Lavado de Activos en Empresas del Sector Comercializador de Vehículos en la Ciudad de Guayaquil, por (Encalada & Gencón, 2022).*

**Tabla 6**

*Apartado F de las 40 recomendaciones del GAFI*

<b>F</b>	<b>Medidas preventivas</b>
26	Regulación y supervisión de instituciones financieras
27	Facultades de los supervisores
28	Regulación y supervisión de las APNFD
29	Unidades de Inteligencia Financiera
30	Responsabilidades de las autoridades del orden público e investigativas
31	Facultades de las autoridades del orden público e investigativas
32	Transporte de efectivo
33	Requisitos Generales: Estadísticas
34	Requisitos Generales: Guía y retroalimentación
35	Sanciones

*Nota: Tomado de Propuesta Metodológica para la Prevención de Lavado de Activos en Empresas del Sector Comercializador de Vehículos en la Ciudad de Guayaquil, por (Encalada & Gencón, 2022).*

**Tabla 7**

*Apartado G de las 40 recomendaciones del GAFI*

<b>G</b>	<b>Cooperación internacional</b>
36	Instrumentos internacionales
37	Asistencia legal mutua
38	Asistencia legal mutua: congelamiento y decomiso
39	Extradición
40	Otras formas de cooperación internacional

*Nota: Tomado de Propuesta Metodológica para la Prevención de Lavado de Activos en Empresas del Sector Comercializador de Vehículos en la Ciudad de Guayaquil, por (Encalada & Gencón, 2022).*

Los estándares del GAFI incluyen los apartados antes descrito, adicional también cuentan con un glosario donde se especifican las

definiciones y notas interpretativas. De la misma forma, todos los miembros del GAFI, FSRB, FMI y WB deben implementar obligatoriamente estas medidas. Además, estas medidas se evalúan a través de evaluaciones mutuas rigurosas realizadas por el Banco Mundial y el FMI.

### **Marco Legal**

#### ***Ley de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos***

Art. 3 Se definirá las operaciones económicas ejecutadas ya sea por personas naturales o jurídicas de manera inusuales o sospechosas las que no cumplen con el debido perfil económico y también financiero con la entidad en reportar y no logran sustentar estas operaciones económicas en las que se deben informar. (Ley de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, 2017, p.3)

Art. 24 Cuando la persona no presenta ante la autoridad aduanera lo correspondiente a declarar o es una declaración equivocada de los valores ya sea el ingreso o salida de lo referido a esta ley, se procederá a castigar por una multa al treinta por ciento del total de los valores que no se declararon de la manera veras la autoridad aduanera, esto sin perjuicio de iniciar con acciones penales si llega a existir delito. (Ley de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, 2017, p.10)

Art 25 Los programas y las respectivas acciones para la prevención se efectuaran en las entidades privadas o públicas las cuales están diseñadas por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), para lograr los objetivos establecidos en la ley. Por consiguiente, se deberá colaborar de acuerdo a la base del principio de reciprocidad con los demás estados para el intercambio de información con la UAFE en tema de lavado de activos y financiamiento de delitos para su respectiva prevención y cooperación. (Ley de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, 2017, p.11)

#### ***Reglamento de Prevención de Lavado de Activos y del financiamiento***

Art 5. Las personas obligadas encargadas de informar deberán desarrollar un sistema de prevención de riesgos para poder detectar relaciones con el lavado de activos o el financiamiento de delitos en todos los ámbitos y situaciones posibles, adaptándose a los lineamientos establecidos

con el correspondiente organismo de regulación en el que están sometidos y este tendrá que ser comunicado a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) para su aceptación. (Reglamento de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos, 2016, p. 4)

### ***Normas de Prevención de Lavado de Activos***

Art 3. Para la prevención de lavado de activos las personas obligadas deben tener establecido políticas y procedimientos de acuerdo a lo mencionado en el capítulo de esta norma, por ende acogerse a las respectivas medidas para la prevención de lavado de activos y el financiamiento de delitos y así mismo controles adecuados para ser implementados, evitar que se ejecuten transacciones en las actividades y se pueda realizar el delito. En las medidas de prevención de lavado de activos y el financiamiento de delitos, lo comprenderán los bienes o servicios sin considerar la transacción se efectuó o no en efectivo. (Normas de prevención de lavado de activos, p. 2)

### ***Reglamento al título de la facilitación aduanera para el comercio, del libro v del código orgánico de la producción, comercio e inversiones.***

Art 2. Definiciones.- Para este reglamento se ha establecido las respectivas definiciones en la aplicación del título de la facilitación aduanera para el comercio del código orgánico de la producción, comercio e inversiones: e) auto liquidación.- para el ingreso o salida de las mercancías dentro del territorio aduanero el sujeto pasivo debe ejecutar la determinación preliminar tributaria para realizar la respectiva liquidación de los tributos al comercio exterior; (h) cantidad; en la obligación tributaria aduanera se debe realizar la declaración donde detalle las unidades físicas, peso neto, y otras unidades de medidas posibles de las mercancías, (v) control aduanero; corresponde a las medidas que deben acogerse los operadores de comercio exterior acogidas por la autoridad aduanera para garantizar el cumplimiento de legislación, (a) despacho aduanero; tratamiento al que deben acogerse las mercancías en el respectivo control aduanero siendo declaradas a cualquier régimen, (j) mercancía; bien mueble al cual se realiza la transferencia y se encuentre en la clasificación en el arancel nacional de importaciones, (r) operaciones aduaneras; lo correspondiente al tráfico de mercancías, medios

de transporte y las correspondientes personas en el actividades involucradas y están bajo el control de la aduana, (s) operador de comercio exterior; persona encargada en la involucración del tráfico de mercancías, medios de transportes y los sujetos bajo control de la aduana, pueden ser natural o jurídica. (Reglamento al título de la facilitación aduanera para el comercio, del libro v del código orgánico de la producción, comercio e inversiones, 2022, p. 1-5)

De acuerdo a la vigencia del reglamento al título de la facilitación aduanera para el comercio, del libro v del código orgánico de la producción, comercio e inversiones en la sección I del cruce de la frontera aduanera

Art 30.- Control de bienes; deben acogerse a los establecidos controles cuando los bienes crucen la frontera en sus distintos medios de transportación ya sea control aduanero, sanitarios, fitosanitarios, esto dependerá del tipo de mercancía de acuerdo a la normativa específica. Por otro lado, las entidades responsables de los mencionados controles deben realizar de forma conjunta la fecha y hora para la programación de estas revisiones. Las mercancías serán responsabilidad ya sea del encargado de transportar o el representante hasta llegar a un depósito temporal o un lugar autorizado en este caso por la administración aduanera. Aunque, en el caso de presentarse una interrupción por fuerza mayor la personas encargada de transportar la mercancía deberá implementar medidas adecuadas en un lapso de hasta 24 horas desde el arribo del primer control aduanero. (Reglamento al título de la facilitación aduanera para el comercio, del libro v del código orgánico de la producción, comercio e inversiones, 2022, p. 15-16)

## **Capítulo 2: Metodología de la Investigación**

La investigación tiene como objetivo profundizar en la comprensión de un proceso, ya sea práctico o teórico, que forma parte del conocimiento científico y conduce a la solución de problemas sociales. Asimismo, se hace mención a la metodología, la cual es caracterizada como una ciencia que nos enseña a guiar de manera efectiva un proceso para lograr un resultado deseado y pretende brindarnos estrategias a seguir en ese proceso de manera eficiente (Cortés y Iglesias, 2005). De la misma manera, esta aporta una visión diferente de la realidad mediante el análisis de varios métodos, la cual resulta asertiva cuando los sujetos interesados en resolver un problema identifican la causa del mismo, lo que probablemente, conducirá a la tramitación detallada del asunto y su resolución.

En este apartado se determinarán el conjunto de métodos y técnicas que se serán aplicables de una manera ordenada y sistemática para llevar a cabo, de alguna u otra manera, una resolución a la problemática antes planteada a través del método científico. Según Nateras (2005) establecer un método contribuye al logro de los objetivos preestablecidos. Por tanto, se pretende desarrollar un plan metodológico que integre los elementos básicos para su diseño y adopción para la prevención del lavado de activos por parte de las empresas importadoras que operan en la ciudad de Guayaquil a través de la aduana, que en base a lo descrito en el capítulo anterior es un sector altamente vulnerable por su participación en actividades de comercio internacional.

### **Diseño de la investigación**

El diseño de investigación es el plan o estrategia que guía la investigación para encontrar respuestas sobre fenómenos que ocurren en múltiples entornos. De acuerdo a lo mencionado por Cortés e Iglesias (2005) “seleccionar un diseño de investigación significa trazar un plan estratégico para responder a las preguntas de investigación planteadas al inicio” (p.26).

Dicho de otra manera, este plantea una serie de actividades sucesivas y organizadas, que deben adaptarse a las particularidades de cada estudio e indican los pasos y pruebas a efectuar y las técnicas a utilizar para recolectar

y analizar los datos. Asimismo, según lo mencionado por Vara (2012) “la investigación científica cuenta con diversos diseños y estrategias para realizar investigaciones. Todos estos diseños derivan del método científico y son específicos según la disciplina que los emplee” (p.202).

En el presente trabajo de titulación, se delimitará el diseño de la investigación bajo tres aspectos, los cuales son: (a) según el propósito, (b) según la cronología, y (c) según el número de mediciones.

Dentro del primer punto, la presente propuesta metodológica centra su atención en que, por su propósito será observacional.

Desde la perspectiva del segundo punto, el diseño según su cronología será de carácter prospectivo.

Y por último, según el número de mediciones la propuesta será transversal.

### **Enfoque**

Este estudio tiene un enfoque cualitativo, debido a que en el desarrollo del mismo se realizaran entrevistas a expertos en temas de lavado de activos y de la misma forma a los expertos en el sector. Este tipo de enfoque tiene como objetivo proporcionar un método de investigación que permita comprender el complejo mundo de la experiencia vivida desde la perspectiva de las personas que la han vivido (Mata, 2019).

Este tipo de enfoque asume una realidad subjetiva y dinámica compuesta de múltiples contextos. De la misma forma, según Mata (2019) los métodos empleados en la investigación cualitativos priorizan el análisis profundo y reflexivo de la realidad que se estudia. Asimismo, la recolección de datos cualitativos responde a la naturaleza del contexto bajo estudio y al proceso por el cual los investigadores profundizan su comprensión de lo que las personas quieren decir y experimentan.

Al ser una propuesta metodológica el presente trabajo se realiza la investigación a través de recomendaciones metodológicas enfocadas a mejorar las prácticas de prevención de lavado de activos aplicables a empresas importadoras que ejecutan sus actividades a través del sector aduanero en la ciudad de Guayaquil se ha tomado en consideración la

investigación cualitativa debido que esta condescenderá la obtención de datos para que estos puedan ser interpretados por medio de la ejecución de entrevistas. Esta información provendrá de la fuente principal de aquellos asociados con las empresas importadoras, y a expertos en auditoría y control interno que a su vez conocen las prácticas actuales de lavado de activos.

### **Tipo de investigación**

En relación a los diseños antes escogidos para llevar a cabo el análisis y lograr una mayor comprensión de las situaciones y factores que incurren en las prácticas de lavado de activos en empresas importadoras que realizar su actividad a través del sector aduanero en la ciudad de Guayaquil serán soportados con la investigación concluyente descriptiva. Por ello, esta permitirá identificar los orígenes y el contexto en el que se desarrolla el fenómeno de estudio.

Este tipo de investigación, según Nicomedes (2018) esta se encarga de precisar las características de la población que está sujeta a estudio. Adicionalmente, ayuda a mostrar con precisión el ángulo o la dimensión de un fenómeno. Por esta razón, los investigadores deben poder definir o al menos visualizar qué se medirá y sobre quién se recopilarán los datos. De la misma manera, indica que esta parte de la recopilación de información para probar hipótesis o responder preguntas sobre la situación actual del sujeto, identificando y reportando patrones y características de existencia sobre este.

### **Fuentes de investigación**

La lógica de la investigación cualitativa no asume que los resultados producidos sean una representación idéntica de la realidad. La realidad sobre esto es que la investigación no es uniforme, como tampoco lo son las percepciones de los sujetos involucrados, ni los modos de interacción entre ellos, ni las estructuras culturales y sociológicas objetivas que definen su entorno. Por lo tanto, la investigación cualitativa se preocupa por la credibilidad de sus resultados, interpretaciones, hipótesis, conjeturas y procedimientos en relación con el objeto de estudio y las fuentes de información utilizadas (Quecedo y Castaño, 2002).

Según Miranda (2009) “la validez en la toma de decisiones, depende de la calidad de la información con la que se cuenta, en ese sentido es necesario que la recolección de la información se realice a partir de fuentes de datos confiables” (p.2). Adicional el autor las define como aquellos medios de los cuales deriva la información, que a lo largo del estudio cumplen con satisfacer las necesidades acerca del conocimiento sobre el objeto de estudio y que con las mismas se espera cumplir con los objetivos propuestos.

### ***Fuentes Primarias***

Según lo descrito por (Miranda, 2009) en cuanto a las fuentes de información primarias, se considera que:

Son todos aquellos usuarios y acompañantes a quienes se les aplicó un instrumento de investigación. En este caso, los datos provienen directamente de la población o una muestra de la misma. Estas fuentes contienen información original, que ha sido publicada por primera vez y que no ha sido filtrada, interpretada o evaluada por nadie más. Son producto de una investigación o de una actividad eminentemente creativa. (p. 2)

Por la razón antes descrita, la presente investigación busca la implementación de fuentes primarias que serán obtenidas de las respuestas mediante entrevistas, de empresas importadoras y expertos en temas del lavado de activos.

### ***Fuentes Secundarias***

Son las que contienen información primaria, sintetizada y reorganizada. Están especialmente diseñadas para facilitar y maximizar el acceso a las fuentes primarias o a sus contenidos. Parten de datos pre-elaborados, como pueden ser datos obtenidos de anuarios estadísticos, de Internet, de medios de comunicación, de bases de datos procesadas con otros fines, artículos y documentos relacionados con la enfermedad, libros, tesis, informes oficiales, etc. ((Miranda, 2009, p. 2)

Adicionalmente, el autor menciona que las fuentes secundarias puedan respondan las siguientes preguntas; ¿La fuente es pertinente? ¿Es obsoleta? ¿Es Fidedigna? ¿Es Confiable?

De esta forma, un recurso secundario a utilizar en el presente trabajo, será toda información que amplíe el conocimiento sobre temas existentes para comprender las prácticas de prevención de lavado de dinero que aplican las empresas de la industria.

### **Población**

Seleccionar una buena muestra de participantes es fundamental para garantizar que los resultados del estudio representen con precisión lo que ocurriría en la población más grande que se estudia. Los participantes deben tener características específicas, para que el grupo en general pueda integrarse bien. Adicional, estos también deben ser bien seleccionados, para que se puedan obtener resultados confiables y para que los hallazgos se puedan expandir a otros grupos similares. Según Arias et al (2016) Una población de estudio es un grupo de casos que se seleccionan de acuerdo con criterios predeterminados, y se puede acceder y ver como se ha desarrollado. Esta puede determinarse como animales, archivos, hospitales, familias, organizaciones, sectores o incluso seres humanos. El término población no se refiere exclusivamente a los seres humanos; es simplemente el término más común usado en este contexto.

Definir la población de los factores a estudiar, deben ser excluidas y establecer límites de las demás determinantes que se puedan presentar. Por esta razón resulta necesario determinar el marco muestral, enumerando los elementos de la población a estudiar.

Según el directorio de compañías de la Superintendencia de Compañías, refleja que en el país al año 2022 se incluyen 2.072 importadoras que se dedican a una serie de actividades, destacando a las dedicadas a la manufactura y venta de medicamentos, textiles y plásticos. Las cuales han sido distribuidas de la siguiente manera:

**Tabla 8**

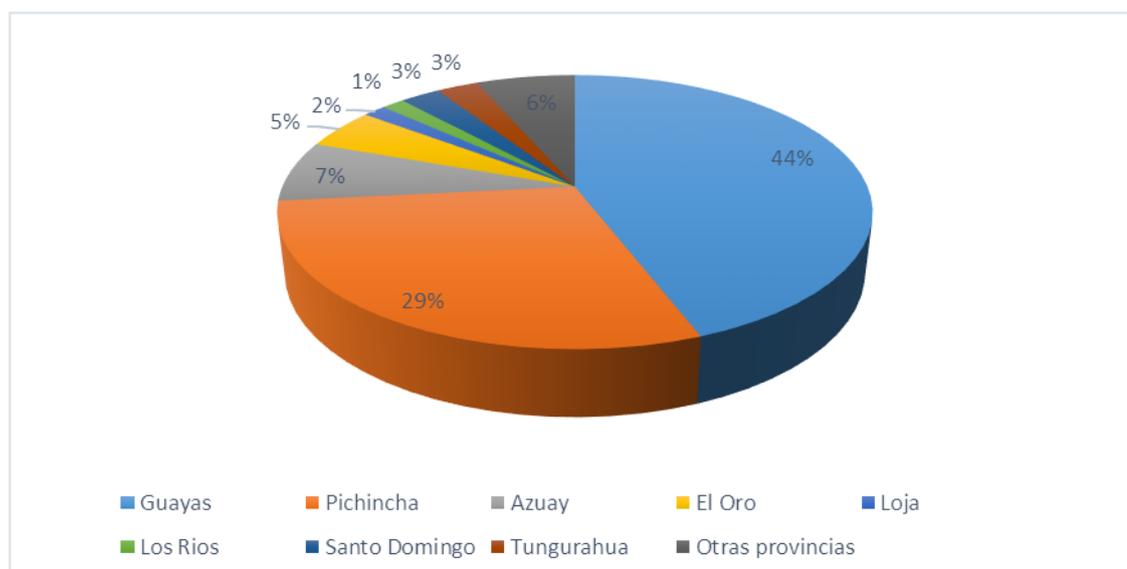
*Empresas Pymes importadoras por región.*

Región	Número de empresas	% de participación por región
Costa	1110	54%
Sierra	938	45%
Oriente	21	1,01%
Galápagos	3	0,14%
<b>Total</b>	<b>2.072</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Adaptado de *Directorio de compañías*, por (Superintendencia de compañías, 2022).

**Figura 5**

*Participación (%) empresas pymes por provincia.*



*Nota:* Adaptado de *Directorio de compañías*, por (Superintendencia de compañías, 2022).

De acuerdo a la tabla 8 y figura 5 se concluyó que, en el año 2022 existieron varias actividades comerciales desarrolladas por 2.072 importadoras, de las cuales el 54% del total de las empresas pertenecen a la región costa, teniendo como resultado 1.110 empresas. La participación porcentual de los números de empresas pymes por provincias denota su participación en la provincia del Guayas en un 44% superior a otras provincias, seguido de la provincia de Pichincha con un 29%. La repartición porcentual a

nivel nacional revela que la Provincia del Guayas es la predominante en cuanto al asentamiento de importadoras pymes.

**Tabla 9**

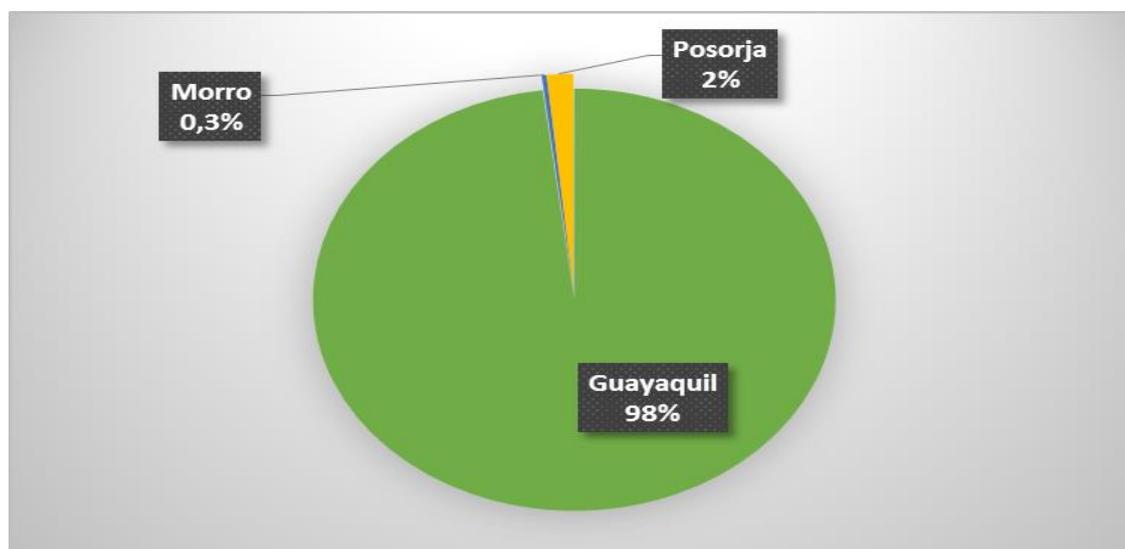
*Empresas Pymes importadoras por cantón de la provincia del Guayas.*

Cantón	Numero de empresa	% participación por cantón
Guayaquil	984	93%
Daule	11	1,0%
Duran	25	2,4%
Otros cantones	36	3,4%
<b>Total</b>	<b>1056</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Adaptado de *Directorio de compañías*, por (Superintendencia de compañías, 2022).

**Figura 6**

*Participación (%) empresas pymes por ciudad del cantón Guayaquil.*



*Nota:* Adaptado de *Directorio de compañías*, por (Superintendencia de compañías, 2022).

En base a la tabla 9 y figura 6 se concluyó que dentro de lo que va del año 2022 el 93% del total de las empresas de la provincia del Guayas pertenecen al cantón Guayaquil con 984 empresas. La participación porcentual de los números de empresas pymes del cantón Guayaquil, destaca el un 98% su asentamiento en la ciudad de Guayaquil, seguido de un 2% de

Posorja y por el porcentaje mínimo de 0.3% la ciudad del Morro. De tal manera que, se puede visualizar que la repartición porcentual a provincial y cantonal revela que la ciudad de Guayaquil es la predominante con el mayor número de empresas pymes.

Para el desarrollo en esta investigación se procederá con la obtención de información por medio de entrevistas a expertos en temas de lavado de activos y a gerentes de importadoras, considerando nuestra población dentro del territorio de la provincia del Guayas, en la ciudad de Guayaquil específicamente, donde se centra el mayor número de importadoras Pymes, teniendo en consideración que su alto porcentaje se debe a que se la denomina la ciudad portuaria del país, población en la que se espera conseguir información específica sobre las deficiencias de controles y riesgos de fraude de lavado de activos que pueden darse en ellas debido a sus pocas características y exigencias en comparación de las empresas grandes o medianas.

### **Muestra**

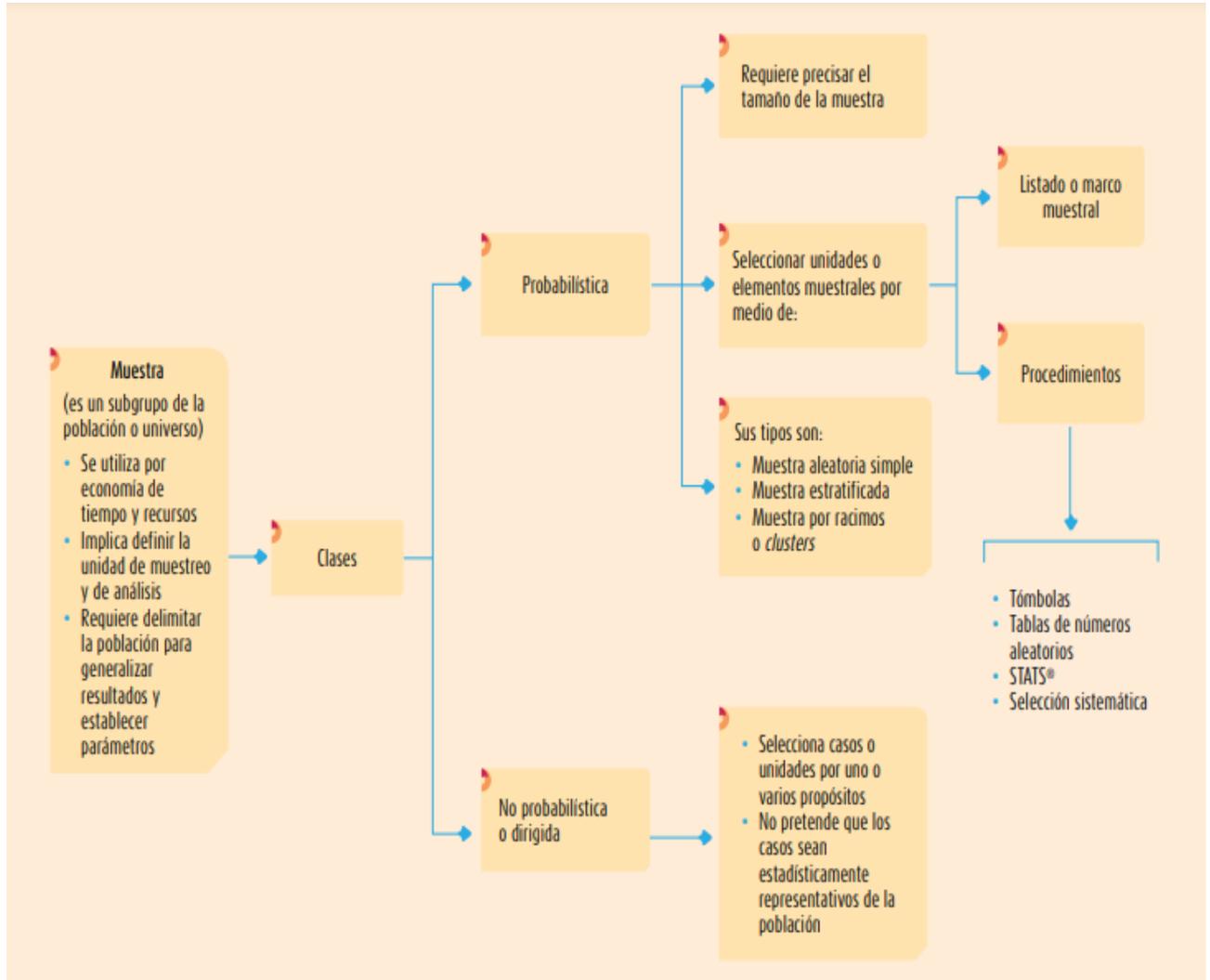
Según López (2004) la muestra se define como:

Un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación. Hay procedimientos para obtener la cantidad de los componentes de la muestra como fórmulas, lógica y otros que se verá más adelante. La muestra es una parte representativa de la población. (p.69)

Dentro de este contexto, según Salamanca y Crespo (2007) en la investigación cualitativa, es común que el diseño de investigación evolucione a lo largo del proyecto, por lo que se denomina emergente. Lo mismo sucede en el caso del muestreo, las decisiones sobre la mejor manera de obtener datos, de quién o de quiénes, son decisiones que se toman en campo porque queremos reflejar la realidad y las diferentes perspectivas que al inicio del estudio conocemos a los participantes.

**Figura 7**

*La muestra y sus tipos*



*Nota:* Tomado de *Selección de la muestra. En Metodología de la Investigación*, por (Sampieri et al, 2014).

Según lo que se visualiza en la imagen existen varios tipos de muestras. Sin embargo, en este tipo de enfoque, según Salamanca y Crespo (2007) casi siempre se utilizaron muestras pequeñas, no probabilísticas, lo que no significa que los investigadores naturalistas no estén interesados en la calidad de sus muestras, sino que utilizan diferentes criterios para seleccionar a los participantes. Una de las limitaciones que se suele plantear, asociada a los métodos cualitativos, es que se cuestiona la representatividad de los

resultados debido al pequeño tamaño de la muestra, pero debemos recordar que el interés se centra en ocasiones en casos de interés intrínseco, esto con el fin de manifestar el significado o expresar realidades variadas, por lo que la generalización no es un objetivo de este tipo de enfoque.

De acuerdo a lo que señalaron Sampieri et al, (2014), en este tipo de muestra:

El procedimiento no es mecánico ni se basa en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores y, desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación. Y esta se hace según el planteamiento del problema, las hipótesis (p-p. 176-177)

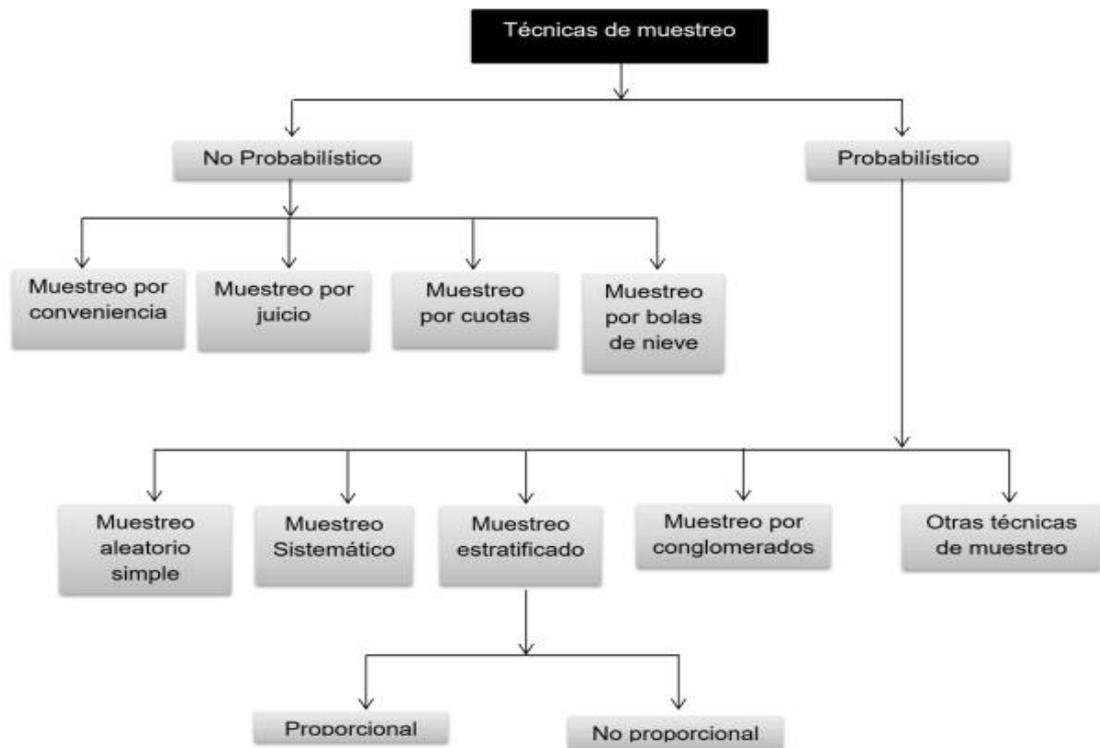
De la misma forma los autores mencionan que, desde un punto de vista cualitativo, la ventaja de una muestra no probabilística es su utilidad para ciertos diseños de investigación que no requieren “representación” de elementos poblacionales, sino más bien cuidadosos y controlables. Seleccionados para casos con ciertas características previamente especificadas en el planteamiento del problema.

Por las razones antes descritas, en el presente trabajo se considera una muestra no probabilística debido a que el procedimiento de selección responde más al criterio y conveniencia del investigador, en el cual se recolectará información de los expertos con basto conocimiento en temas de lavado de activos y de gerentes de las empresas a seleccionar.

## Muestreo

### Figura 8

Tipos de muestreo



*Nota:* Tomado de *Muestreo probabilístico y No probabilístico*, por (Vásquez, 2017), Universidad del Istmo - Campus Ixtepec.

Según Vásquez (2017) existen varios tipos de muestreo, y entre los que destacan en cuanto a los no probabilísticos se encuentran; (a) muestreo por cuotas, (b) muestreo intencional o de conveniencia, (c) muestreo de bola de nieve, (d) muestreo por juicio. Para el desarrollo de este estudio se utilizará una muestra de conveniencia, que se suele utilizar sobre todo al inicio, también denominado intencional, para situaciones en las que el investigador necesita que los potenciales participantes se presenten. Este tipo de muestreo es simple y eficaz, pero no es uno de los métodos preferidos, porque en estos estudios, la clave es extraer la mayor cantidad de información posible de los pocos casos de la muestra, y los métodos convenientes pese a basarse en juicios, la información recolectada puede ser eficiente y veraz.

Considerando que el objeto de investigación está compuesto por 986 empresas, se selecciona una muestra representativa por el método de criterios de selección de conveniencia y estadística de intención no probabilística, y de ellas se seleccionan las 5 empresas más representativas en calidad de pymes importadoras, y para obtener una visión más técnica se realiza entrevistas a 3 expertos.

**Tabla 10**

*Características que debe cumplir el perfil del experto*

Requisitos que deben cumplir los expertos en temas de lavado de activo	Cumplimiento									
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Tener mínimo 5 años laborando en empresas auditoras	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO
Tener experiencia al menos 4 años sobre auditoria forense	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	S	NO
Tener conocimientos sobre el lavado de activos	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI
Tener conocimientos sobre prácticas y regulaciones internacionales en contra del lavado de activos	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Tener conocimientos en el control interno	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>Cumplimiento</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>

*Nota: Adaptado de El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias, por (Martínez, 2012).*

**Tabla 11**

*Características que debe cumplir el perfil del experto*

Requisitos que deben cumplir los expertos en importadoras	Cumplimiento									
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Tener mínimo 4 años laborando en importadoras o en el sector aduanero	SI	NO	SI	NO						
Tener cargos medios o altos en la empresa donde esta empleado	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Tener conocimientos sobre logística internacional	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Tener conocimientos en el área de compras	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Tener conocimientos en el control interno.	SI	NO	SI							
<b>Cumplimiento</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>

*Nota: Adaptado de El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias, por (Martínez, 2012).*

## **Técnica e Instrumentos de Recolección de Información**

Las técnicas de recolección de información son métodos que facilitan la obtención de datos de fuentes primarias para su respectivo análisis. De tal manera que, según Arias (2016 como se citó en Encalada y Gencón, 2022):

Las técnicas más utilizadas son: (a) encuestas, (b) entrevistas, (c) narrativas, (d) observaciones, entre otras. En el caso de los instrumentos, que representa las herramientas que complementan a las técnicas son: (a) cuestionario, (b) guía de preguntas, (c) papel o grabadora, (d) lista de verificación, entre otros. (p. 70)

Por esta razón, el estudio consideró la técnica de aplicación de entrevista, que serían aplicables a expertos, permitiendo el acceso a la información para determinar hallazgos que tengan relevancia sobre las preguntas de investigación.

### ***Entrevistas a profundidad***

Las entrevistas en profundidad son un método de recopilación de datos cualitativos de las que se puede obtener una gran cantidad de información acerca de las actitudes y las percepciones de los que han sido seleccionados. Por esta razón, la dirección del proceso se determina cuando es necesario, ya que es un método de investigación independiente que puede ser empleado por múltiples disciplinas según las necesidades del estudio. Según QuestionPro (2022) estas cuentan con las siguientes características:

- Tienen una estructura flexible, es decir, pese a no estar estructuras al igual que con las encuestas cubre pocos o varios puntos según las pautas, lo que le permite identificar situaciones adecuadas para dirigirse a los entrevistados.
- Cuentan con un alto índice de interactividad. En otras palabras, dentro de este proceso el material producido y la interacción en la que el entrevistador hace preguntas preliminares de manera positiva para atraer la atención del entrevistado.
- Se emplean una serie de técnicas exploratorias, por lo que la comprensión de los resultados se logra a través de la interpretación.

- Usualmente se emplean con el fin de obtener una perspectiva y una comprensión más profundas de lo que quieren decir los entrevistados cuyas aportaciones serán de gran ayuda para un estudio en específico.
- Mediante estas se espera que el investigador desarrolle nuevos conocimientos, en donde se presentan ideas y argumentos sobre el tema a tratar y sus posibles soluciones.

Por las razones antes descritas, la entrevista para este estudio es dirigida a 5 expertos en temas relacionados al lavado de activos. Adicionalmente, también fue aplicada a 5 expertos con conocimientos sobre actividades que realizan las importadoras y cuál es su relación con el sector aduanero, mismas que han sido correspondientemente validadas. De tal manera que su perfil se describe a continuación:

**Tabla 12**

*Entrevistados seleccionados que cumplen con el perfil descrito*

Requisitos que deben cumplir los expertos en temas de lavado de activo	Cumplimiento				
	A	B	E	F	I
Tener mínimo 5 años laborando en empresas auditoras	SI	SI	SI	SI	SI
Tener experiencia al menos 4 años sobre auditoria forense	SI	SI	SI	SI	SI
Tener conocimientos sobre el lavado de activos	SI	SI	SI	SI	SI
Tener conocimientos sobre prácticas y regulaciones internacionales en contra del lavado de activos	SI	SI	SI	SI	SI
Tener conocimientos en el control interno	SI	SI	SI	SI	SI
<b>Cumplimiento</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>

*Nota: Adaptado de El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias, por (Martínez, 2012).*

**Tabla 13***Perfil de los entrevistados: expertos en lavado de activos*

Perfil	Entrevistado seleccionado
Ingeniera comercial, Master en auditoría forense	A
Ingeniero en Finanzas, CPA, Magister en auditoría forense y criminalística	B
Ingeniero en Finanzas, CPA, Magister en auditoría forense y criminalística	E
Licenciado en Contabilidad, auditoría y finanzas. Diplomado en fraudes de lavado de activos.	F
Contador Público Autorizado, Master en auditoría interna	I

*Nota:* Adaptado de *El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias*, por (Martínez, 2012).

**Tabla 14***Entrevistados seleccionados que cumplen con el perfil descrito*

Requisitos que deben cumplir los expertos en importadoras	Cumplimiento				
	A	C	E	F	H
Tener mínimo 4 años laborando en importadoras o en el sector aduanero	SI	SI	SI	SI	SI
Tener cargos medios o altos en la empresa donde esta empleado	SI	SI	SI	SI	SI
Tener conocimientos sobre logística internacional	SI	SI	SI	SI	SI
Tener conocimientos en el área de compras	SI	SI	SI	SI	SI
Tener conocimientos en el control interno.	SI	SI	SI	SI	SI
<b>Cumplimiento</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>

*Nota:* Adaptado de *El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias*, por (Martínez, 2012).

**Tabla 15***Perfil de los entrevistados: expertos en lavado de activos*

Perfil	Entrevistado seleccionado
Ingeniero en comercio exterior	A
Gerente general	C
Magister en comercio y tráfico internacional	E
Gerente general	F
Gerente administrativo	H

*Nota:* Adaptado de *El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias*, por (Martínez, 2012).

De tal manera que, según lo indicado en las tablas que antecede se han seleccionado las personas a entrevistar bajo un análisis de sus perfiles profesionales y en base a su experiencia tomando en consideración aspectos claves para su análisis y mejores resultados.

### **Capítulo 3: Resultados de la investigación**

#### **Resultados de la Entrevista a Expertos y Gerentes de Importadora**

##### ***Entrevista a expertos de lavado de activos***

**Entrevistado:** Anónimo

**Profesión:** Ingeniera comercial, Master en auditoría forense

**Experiencia:** 8 años

**Cargo:** Experta en criminalística, ciencias forenses

**1. ¿De qué manera implementan practicas efectivas en prevención de lavados?**

Las importadoras no implementan efectivas prácticas de prevención de lavado de activos, solo se rigen en lo establecido por la Norma sin analizar a los clientes.

**2. ¿Dentro de las compañías se sociabilizan las prácticas de prevención del lavado de activos con el personal de trabajo?**

En las compañías no se sociabilizan con los trabajadores sobre las prácticas de prevención de lavado de activos lo cual no permite realizar un análisis de donde provienen ya sea mercancías, fondos de dinero. Entonces, el personal no logra identificar las banderas rojas cuando se presentan en la compañía.

**3. En su experiencia ¿Existe el cumplimiento de la Normativa de prevención de lavado de activos aplicado en las compañías?**

Para el cumplimiento de la Normativa en prevención de lavado de activos se debe tener una cultura laboral de prevención, si no existe entonces la Norma aplicada no ayudará para las acciones de cumplimiento.

**4. Según usted ¿Cuáles serían las mejoras en las empresas para la práctica de lavado de activos?**

En las empresas no existe mejoras en las prácticas de lavado de activos lo cual permite más accesibilidad para estos delitos y colocar dinero ilegal, realizar transacciones inusuales.

**5. ¿Cómo se implementa un manual de prevención en los procedimientos dentro de las importadoras?**

El manual de prevención no se implementa en las importadoras, ni procedimientos para identificar riesgos que presenten para cometer delitos de lavado de activos peor aún medidas preventivas.

**6. ¿Cuáles son los casos de lavado de activos presentados en las importadoras?**

El delito de lavado de activos presentes en las empresas han sido las transacciones no registradas, ya que no ha existido la debida supervisión de revisar las transacciones realizadas por el personal de trabajo.

**7. ¿Cuál sería el impacto en las importadoras cuando se presenta un caso de lavado de activos?**

El impacto generado en las importadoras cuando se presenta casos de lavado de activos puede ser afectado con la atracción en el contrabando de mercancías, relación con el narcotráfico, vinculación con organizaciones delictivas, vulnerabilidad en sus actividades.

**8. ¿De qué manera reacciona las empresas cuando se presentan casos de lavado de activos?**

Realizar talleres de capacitación al personal de trabajo impartiendo bases de prevención en lavado de activos, para que estos puedan identificar las señales, formas para impedir cometer estos delitos en las importadoras.

**Entrevistado:** Anónimo

**Profesión:** Ingeniero en Finanzas, CPA, Magister en auditoria forense y criminalística

**Experiencia:** 15 años

**Cargo:** Auditor externo y asesor en materia de prevención de LA.

**1. ¿De qué manera implementan practicas efectivas en prevención de lavados?**

No cuentan con prácticas efectivas en prevención de lavado de

activos en las compañías permitiendo al personal aprovechar las oportunidades para cometer estos delitos afectando la compañía

**2. ¿Dentro de las compañías se sociabilizan las prácticas de prevención del lavado de activos con el personal de trabajo?**

En el campo laboral no aplican con el personal de trabajo una sociabilización con la prevención de lavado de activos, es decir se enfocan más en otros temas de la empresa sin darle prioridad a estas prácticas de prevención en delitos de lavado de activos.

**3. En su experiencia ¿Existe el cumplimiento de la Normativa de prevención de lavado de activos aplicado en las compañías?**

En cuestión de la Norma, regulación a las que se rige la compañía existe un desconocimiento referente al lavado de activos, esto es preocupante ya que no cumplen con lo ordenado por los organismos encargados.

**4. Según usted ¿Cuáles serían las mejoras en las empresas para la práctica de lavado de activos?**

Deben realizar mejoras en el conocimiento de la Norma para la prevención para ser aplicadas, ya que en la compañía no se aplican y esto afecta para posibles fraudes y sanciones.

**5. ¿Cómo se implementa un manual de prevención en los procedimientos dentro de las importadoras?**

Deberían implementar un manual de prevención, pero en este caso no cuentan con uno ni con procedimientos para el lavado de activos, ayudara en la empresa a tomar controles adecuados para evitar estos casos de delito

**6. ¿Cuáles son los casos de lavado de activos presentados en las importadoras?**

Sin el debido control adecuado los casos presentes han sido las declaraciones aduaneras con valores alterados, también en las mercancías se han presenciado estos delitos como su ingreso de manera ilegal por medio de la compañía.

**7. ¿Cuál sería el impacto en las importadoras cuando se**

**presenta un caso de lavado de activos?**

En el momento de presentarse los casos anteriormente mencionados, impactan de manera financiera y legal ya que incumple con la Norma, existe implicación con terceros lo cual esto se evidencia en los organismos y la empresa se sancionada.

**8. ¿De qué manera reacciona las empresas cuando se presentan casos de lavado de activos?**

El problema cuando se presentan esos casos de delitos es la falta de exigencia en los controles para prevenir lo que conlleva a pérdidas financieras, pérdida de prestigio.

**Entrevistado:** Anónimo

**Profesión:** Ingeniero en Finanzas, CPA, Magister en auditoria forense y criminalística

**Experiencia:** 7 años

**Cargo:** Auditor forense, asesor en materia de prevención de LA.

**1. ¿De qué manera implementan practicas efectivas en prevención de lavados?**

En estas empresas si se implementan practicas efectivas en los riesgos de la empresa para evitar que terceros realicen contrabando al momento de introducir la mercadería lo cual ha dado resultados excelentes.

**2. ¿Dentro de las compañías se sociabilizan las prácticas de prevención del lavado de activos con el personal de trabajo?**

Existen capacitaciones, programas hacia los trabajadores en los riesgos identificados en la empresa permitiendo también abordar el tema del lavado de activos ya que es primordial evitar delitos que conlleven a sanciones para la compañía y el personal de trabajo.

**3. En su experiencia ¿Existe el cumplimiento de la Normativa de prevención de lavado de activos aplicado en las compañías?**

De acuerdo a la Norma las empresas si están obligadas a cumplirlas lo cual ha permitido evitar a terceros cometer estos fraudes cuando existe la oportunidad por los controles dentro y

fuera de la empresa.

**4. Según usted ¿Cuáles serían las mejoras en las empresas para la práctica de lavado de activos?**

Aunque exista la Norma para la prevención de lavado de activos debe mejorarse a cumplirlas en su cabalidad tanto las locales e internacionales y las recomendaciones por la UAFE, para tener controles impidiendo realizar estos delitos

**5. ¿Cómo se implementa un manual de prevención en los procedimientos dentro de las importadoras?**

El manual de prevención es una guía sobre las reacciones cuando se identifica señales de alerta, también una metodología de prevención cuando la importadora es víctima de lavado de activos.

**6. ¿Cuáles son los casos de lavado de activos presentados en las importadoras?**

El caso más identificado de los riesgos presentados ha sido el de sobrefacturación y así mismo subfacturaciones realizadas por el personal a cargo de estas funciones ya que vulneran la información eficaz y veraz.

**7. ¿Cuál sería el impacto en las importadoras cuando se presenta un caso de lavado de activos?**

Deja un impacto negativo, este se ve afectada de manera económica, legal y el prestigio ante los organismos de control y supervisión

**8. ¿De qué manera reacciona las empresas cuando se presentan casos de lavado de activos?**

La manera en la que se actúa cuando han existido estos casos de delitos es por medio de las investigaciones internas en las empresas, también emitir los informes correspondientes y la debida denuncia ante la fiscalía.

**Entrevistado:** Anónimo

**Profesión:** Licenciado en Contabilidad, auditoría y finanzas. Diplomado en fraudes de lavado de activos.

**Experiencia:** 10 años

**Cargo:** Gerente de control interno

**1. ¿De qué manera implementan practicas efectivas en prevención de lavados?**

Para la implementación de buenas prácticas de lavado de activos han sido basadas en la evaluación e identificación de los riesgos presentes en las compañías.

**2. ¿Dentro de las compañías se sociabilizan las prácticas de prevención del lavado de activos con el personal de trabajo?**

Durante las inducciones se sociabilizan estas prácticas de prevención las cuales se las realizan trimestralmente, con todo el personal de la compañía.

**3. En su experiencia ¿Existe el cumplimiento de la Normativa de prevención de lavado de activos aplicado en las compañías?**

El cumplimiento se lo realiza, esto se maneja por medio de revisiones y los debidos controles semanales para evitar casos de lavado de activos.

**4. Según usted ¿Cuáles serían las mejoras en las empresas para la práctica de lavado de activos?**

Deben preocuparse por cumplir con la Normativa ya que esto ayudara a evitar estos casos de fraude por las personas cuando se les presenta una oportunidad, deben ser aplicadas Norma del Ecuador como las internacionales

**5. ¿Cómo se implementa un manual de prevención en los procedimientos dentro de las importadoras?**

Para la importadora se ha establecido un manual abarcando la prevención en las transacciones inusuales cuando son del exterior al momento de importar.

**6. ¿Cuáles son los casos de lavado de activos presentados en las importadoras?**

El delito presentado en la importadora fue de transacciones inusuales con proveedores con la mercancía a exportar ya que

incumplió con el procedimiento de legalidad para realizar esta actividad.

**7. ¿Cuál sería el impacto en las importadoras cuando se presenta un caso de lavado de activos?**

Se ve afectada la importadora de manera financiera y con las relaciones comerciales las cuales se han construido durante años.

**8. ¿De qué manera reacciona las empresas cuando se presentan casos de lavado de activos?**

Debe reportarse a los organismos encargados de tomar acciones con el reporte enviado sobre las operaciones inusuales presentadas.

**Entrevistado:** Anónimo

**Profesión:** Contador Público Autorizado, Master en auditoria interna

**Experiencia:** 15 años

**Cargo:** Auditor interno y asesor en prevención.

**1. ¿De qué manera implementan practicas efectivas en prevención de lavados?**

No se ha aplicado durante estos años prácticas de prevención de lavado de activos esto es perjudicial porque le da acceso a cometer el lavado de activos de una manera fácil.

**2. ¿Dentro de las compañías se sociabilizan las prácticas de prevención del lavado de activos con el personal de trabajo?**

Nunca se ha sociabilizado sobre las prácticas de prevención para aplicarse a la empresa y evitar casos de delitos de lavado de activos y debería realizarse porque ayuda a identificarlos y tomar acciones oportunas

**3. En su experiencia ¿Existe el cumplimiento de la Normativa de prevención de lavado de activos aplicado en las compañías?**

Existiendo la Norma de prevención de lavado de activos, la compañía no se preocupa por cumplirlas, peor aún obligar al personal a implementarlas.

**4. Según usted ¿Cuáles serían las mejoras en las empresas para**

### **la práctica de lavado de activos?**

Si no existe un cumplimiento de la Norma debería realizarse una inducción sobre el lavado de activos, conocer el triángulo del fraude para evitar casos que conlleven a delitos con sanciones internacionales

**5. ¿Cómo se implementa un manual de prevención en los procedimientos dentro de las importadoras?**

Por el reducido personal laborando en la importadora no se implementa un efectivo manual de prevención, ni un área dedicada al control interno

**6. ¿Cuáles son los casos de lavado de activos presentados en las importadoras?**

Aunque no se cuenta con medidas, ni aplicación de la Norma aún no han existido casos presenten dentro de la importadora

**7. ¿Cuál sería el impacto en las importadoras cuando se presenta un caso de lavado de activos?**

El impacto sería perjudicial cuando exista un caso de lavado de activo, afectando la imagen y las negociaciones mantenidas en el exterior, por ello se debe optar por medidas rigurosas.

**8. ¿De qué manera reacciona las empresas cuando se presentan casos de lavado de activos?**

Al presentarse un caso de lavado de activos, no hay procedimientos para poder actuar con las medidas eficaces y este no se lleve a cabo.

### ***Entrevista a entidades importadoras***

**Entrevistado:** Anónimo

**Profesión:** Ingeniero en comercio exterior y relaciones internacionales

**Experiencia:** 9 años

**Compañía:** Anónimo

**Cargo:** Gerente general

**1. ¿Cuáles son las prácticas de prevención de lavado de activos usadas en la importadora?**

No contamos con departamento de auditorías y por esta razón no tenemos un sistema de prevención en cuanto al lavado de activos.

**2. ¿Cómo se sociabilizan dentro de la importadora las prácticas de prevención de lavado de activos?**

No realizamos ningún tipo de actividad relacionada a estas prácticas.

**3. ¿De qué manera se asegura el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normativas de prevención de lavado de activos?**

No contamos con medidas internas y de gestión que nos ayuden a prevenir este tipo de delito dentro de la empresa, y no tenemos conocimiento de las regulaciones internacionales y nacionales.

**4. En términos de efectividad ¿Cómo describiría las prácticas de lavado de activos empleadas en la importadora? ¿Qué consideraría en mejorar estas prácticas en la importadora?**

Como se menciona, no contamos con un sistema de prevención, pero considero como personal que forma parte de esta empresa que el tema de la prevención de delitos dentro de cualquier empresa siempre debe mantenerse en constante mejora.

**5. ¿Cuentan en la importadora con un manual de prevención en casos de lavado de activos? ¿Qué métodos se emplean?**

No, ya que no tenemos conocimiento de las regulaciones a nivel internacional y local sobre las exigencias de prevenir este delito.

**6. En concordancia con su experiencia, ¿Cuáles son los casos de lavados de activos que se han presentado importadora?**

Regularmente en base a noticias que se han visualizado en este entorno, son las falsificaciones de declaraciones aduaneras, falsificaciones de facturas, envío de mercadería de más o menos a lo declarado.

**7. ¿Qué impacto deja los casos de lavado de activos en la importadora?**

En el transcurso que se ha mantenido en pie la empresa, no se han

presentado casos de fraude o algún tipo de delito que mantenga relación con el lavado de activos.

**8. ¿Cómo actúan ante la presencia de casos de lavado de activos en la importadora?**

Según métodos internos, no tenemos un procedimiento establecido, pero mediante instrucciones generales si existiera alguna de estas situaciones se requiere notificar de manera inmediata a las direcciones de la empresa.

**Entrevistado:** Carlos García

**Profesión:** Ingeniero en comercio exterior, Máster Universitario en Dirección del Comercio Exterior e Internacionalización.

**Experiencia:** 12 años

**Compañía:** Expeunion S.A.

**Cargo:** Jefe departamento de compras y ventas

**1. ¿Cuáles son las prácticas de prevención de lavado de activos usadas en la importadora?**

Actualmente no contamos con métodos de prevención en contra de ese tipo de delitos.

**2. ¿Cómo se sociabilizan dentro de la importadora las prácticas de prevención de lavado de activos?**

Hasta el momento durante mi trayectoria dentro de la empresa, no se han implementado prácticas sobre cómo prevenir el lavado de activos, y mucho menos en algo tan delicado como lo son las compras al exterior.

**3. ¿De qué manera se asegura el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normativas de prevención de lavado de activos?**

Dentro de la empresa no se lleva a cabo el cumplimiento de las disposiciones, y en realidad no tenía conocimiento de que su aplicación también era de carácter obligatorio para nosotros que somos pequeños importadores, y mucho menos si somos pocos empleados.

4. **En términos de efectividad ¿Cómo describiría las prácticas de lavado de activos empleadas en la importadora? ¿Qué consideraría en mejorar estas prácticas en la importadora?**

Dentro de la empresa no han sido aplicadas, y lo que debemos mejorar es principalmente en iniciar su aplicación, ya que el riesgo de este delito no solo se puede presentar en grandes empresas, sino que también nos afectaría a nivel financiero y se ve afectada nuestra imagen y más aún que estamos proceso de crecimiento.

5. **¿Cuentan en la importadora con un manual de prevención en casos de lavado de activos, si/no, por qué?**

No, porque debido a que no contamos con un área de control interno no se han aplicado ni exigido procedimientos para prevenir el lavado de activos.

6. **En concordancia con su experiencia, ¿Cuáles son los casos de lavados de activos que se han presentado importadora?**

En mis inicios, se presentó un caso con uno de nuestros proveedores en donde se trató de incriminarnos por una declaración aduanera alterada donde en nuestra compra de Polietileno se habían introducido repuestos de automotores para ser comercializados de forma ilegal.

7. **¿Qué impacto deja los casos de lavado de activos en la importadora?**

No aplica, ya que no han sido implicados en este tipo de delitos, al menos en su tiempo de labor en la empresa.

8. **¿Cómo actúan ante la presencia de casos de lavado de activos en la importadora?**

Lo mejor y por lo que se optaría aplicar dentro de la entidad es notificar mediante denuncias o notificaciones directamente a la alta dirección.

**Entrevistado:** Anónimo

**Profesión:** Ingeniera en Comercio Internacional, Magister en administración y gestión empresarial.

**Experiencia:** 17 años

**Compañía:** Anónimo

**Cargo:** Gerente general

**1. ¿Cuáles son las prácticas de prevención de lavado de activos que implementa la importadora?**

Prácticas de procesos eficientes en la identificación de algún tipo de fraude, en las que se pueda identificar si pueden existir mercancías de origen ilícito o algún tipo de malversación de transacciones con la aduana. Y también se incluye un sistema sancionatorio para todo tipo de delito en la entidad.

**2. ¿Cómo se sociabilizan las prácticas de prevención de lavado de activos?**

Por medio de inducciones, capacitaciones y actualización constantes del manual de prevención de lavado de activo a las personas que trabajan en la entidad.

**3. ¿De qué manera se asegura el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normativas de prevención de lavado de activos?**

Con el debido control permanente y monitoreo de transacciones que se realizan con apoyo del sistema y controles automáticos liderados por el departamento de auditoría interna.

**4. En términos de efectividad ¿Cómo describiría las prácticas de lavado de activos empleadas en la importadora? ¿Qué consideraría en mejorar estas prácticas en la importadora?**

En la empresa se mantiene presente todo tipo de riesgo relacionado a cualquier tipo de fraude, y por esta razón, se considera que se requiere actualizarse cada periodo de tiempo por los constantes cambios en la normativa, con apoyo de procedimientos de aplicación internacional y nacional que resulta una herramienta útil para llevar a cabo procesos ágiles y efectivos.

**5. ¿Cuentan en la importadora con un manual de prevención en casos de lavado de activos, si/no, por qué?**

Sí, cuenta con oficios que cumplan los principios de autoridad, independencia para exigir cumplimiento de la ley de prevención en contra del LA, en donde una de las indicaciones más importantes es detener negociaciones desde el momento que se presente alguna discrepancia, es decir, que no cumplan lo establecido dentro del proceso normal de operación.

**6. En su experiencia, ¿Cuáles son los casos de lavados de activos que se han presentado en la importadora?**

Las transacciones con personas con las que no se pueden importar, mismas que si fueron detectadas, pero no se aplicaron incidencias legales, como por ejemplo transacciones con paraísos fiscales.

**7. ¿Qué impacto deja los casos de lavado de activos en la importadora?**

A nivel financiero el impacto es bastante grande pese a ser una empresa pequeña, y por otro lado la relación de negocio que mantenemos con nuestros clientes se vería afectada.

**8. ¿Cómo actúan ante la presencia de casos de lavado de activos en la importadora?**

Sea actúa emitiendo reportes sobre lo que se ha detectado, los cuales deben ser oportunos y presentados en plazos previstos a la UAFE.

**Entrevistado:** Anónimo

**Profesión:** Licenciado en Negocios Internacionales, Diplomado en **Comercio Exterior**.

**Experiencia:** 6 años

**Compañía:** Anónimo

**Cargo:** Jefe de importaciones

**1. ¿Cuáles son las prácticas de prevención de lavado de activos que implementa la importadora?**

Dentro de la empresa tienen establecidas políticas en contra del lavado de activos que básicamente, está centrada en una cultura de riesgo, que depende de los planes y procedimientos para

prevenir riesgos y controlarlos.

**2. ¿Cómo se sociabilizan las prácticas de prevención de lavado de activos?**

A través de inducciones cada trimestre. Donde se toman en consideración los riesgos y consecuencias de que produzca este tipo de delito dentro de la organización.

**3. ¿De qué manera se asegura el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normativas de prevención de lavado de activos?**

Se realiza controles y revisiones semanales sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención, ya que el departamento de compras es el pilar fundamental de la empresa y consideramos que es de suma importancia mantener el debido cuidado en las negociaciones y más si son con empresas extranjeras.

**4. En términos de efectividad ¿Cómo describiría las prácticas de lavado de activos empleadas en la importadora? ¿Qué consideraría en mejorar estas prácticas en la importadora?**

Muy buenas en realidad, porque pese a ser una pequeña empresa con pocos empleados, se busca llevar un control sobre los posibles riesgos de algún cometimiento de fraude, no solo de lavado de activos si no que refiriéndose a términos generales. Y mejoraríamos la parte técnica de la aplicación de la normativa, ya que pese a todos los controles empleados no se cumple en su totalidad.

**5. ¿Cuentan en la importadora con un manual de prevención en casos de lavado de activos, si/no, por qué?**

Sí, cuenta con guías sobre cómo proceder, reaccionar, prevenir ser víctima de algún cometimiento de fraude dentro y fuera del departamento de importaciones.

**6. En su experiencia, ¿Cuáles son los casos de lavados de activos que se han presentado en la importadora?**

Hasta la fecha dentro de la empresa no se han presentado casos de lavado de activos, sin embargo, conozco de las conocidas sobre

las sobre y subfacturaciones que muchas veces se ejecutan con complicidad del proveedor del extranjero con las importadoras, lo que conlleva también a términos legales con la aduana por no pagar impuestos como corresponde.

**7. ¿Qué impacto deja los casos de lavado de activos en la importadora?**

En temas económicos y de imagen el impacto y las repercusiones legales son grandes.

**8. ¿Cómo actúan ante la presencia de casos de lavado de activos en la importadora?**

Se inicia con un proceso de investigación interna, y posterior a eso se emiten las respectivas denuncias por el cometimiento de intento de fraude dentro de la empresa.

**Entrevistado:** Anónimo

**Profesión:** Ingeniera en negocios internacionales, Magister en Comercio internacional y aduanas.

**Experiencia:** 8 años

**Compañía:** Anónimo

**Cargo:** Jefa de importación y logística internacional

**1. ¿Cuáles son las prácticas de prevención de lavado de activos que implementa la importadora?**

No realizan prácticas en contra del lavado de activos.

**2. ¿Cómo se sociabilizan las prácticas de prevención de lavado de activos?**

No implementamos procesos de prevención.

**3. ¿De qué manera se asegura el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normativas de prevención de lavado de activos?**

No se aplican, debido a que somos una empresa pequeña con pocos empleados y tampoco contamos con departamento de auditoria y gestiones relacionadas al control.

**4. En términos de efectividad ¿Cómo describiría las prácticas de**

**lavado de activos empleadas en la importadora? ¿Qué consideraría en mejorar estas prácticas en la importadora?**

No aplica, se deben mejorar procesos y controles de riesgo de posibles delitos dentro de la empresa

**5. ¿Cuentan en la importadora con un manual de prevención en casos de lavado de activos, si/no, por qué?**

No, debido a que al no contar un área que se encargue solamente de los controles internos de la empresa, y al ser un número reducido de empleados no están aplicando ningún método o practica de prevención.

**6. En su experiencia, ¿Cuáles son los casos de lavados de activos que se han presentado en la importadora?**

No se han presentado casos.

**7. ¿Qué impacto deja los casos de lavado de activos en la importadora?**

Considero en lo particular que daña la imagen de la empresa ante nuestros clientes y nuestras relaciones de negociación con el exterior.

**8. ¿Cómo actúan ante la presencia de casos de lavado de activos en la importadora?**

No tenemos procedimientos determinados.

## Matriz de hallazgos de Expertos en Lavado de activos

**Tabla 16**

*Matriz de Hallazgos Expertos en LA – Apartado A*

Pregunta/ Ítems a evaluar	Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Entrevista 5	Necesidades identificadas
Implementación de prácticas preventivas de LA	No aplica	No implementa practicas	Practicas preventivas por posible riesgo de introducción ilegal de mercancías al país por medio de su empresa	Implementa practicas basadas en riesgos	No aplica	No se aplican medidas adecuadas en materia de prevención de LA
Sociabilización de las prácticas de prevención con el personal	No realizan ningún tipo de actividad	No aplica	Aplica inducciones, capacitaciones y seguimiento continuo	Inducciones por trimestres	No aplica	No se sociabiliza dentro de la entidad las prácticas en contra del LA
Cumplimiento de la normativa de prevención de LA	No tenía conocimiento de las normativas en prevención del LA	Desconoce la existencia de regulaciones en contra del lavado de activos	Control y aplicación permanente para mitigar el riesgo de fraude	Revisiones y controles semanales sobre la prevención del LA	No aplica	Desconocen de la normativa legal internacional y local
Mejoras en la práctica de lavado de activos	No aplica	No aplica	Actualizar las normativas	Cumplir a cabalidad las regulaciones locales e internacionales	No aplica	No aplican prácticas y cumplimiento de regulaciones sobre el LA

**Tabla 17**

*Matriz de Hallazgos Expertos en LA – Apartado B*

Implementación de un manual y procedimientos para la prevención de LA	No cuentan con manual, no tienen procedimientos	No implementa	Si implementan manuales para prevenir transacciones inusuales con el exterior	Guía sobre reacciones y métodos de prevención en caso de ser víctimas de LA	No aplica, no cuenta con área de control interno debido al número reducido de empleados	No cuentan con áreas de sistemas de control en contra del delito del LA
Casos de lavado de activos presentes	Transacciones no registradas	Declaración aduanera alterada, ingreso ilícito de repuestos para comercializarse	Transacciones inusuales con proveedores no aptos a exportar	Sobre - Sub facturaciones	No se ha presentado casos	Son susceptible a ser víctimas de LA
Impacto de lavado de activos en la importadora	No se ha presentado casos	No se ha presentado casos, y tampoco hay implicancia con terceros	Financiero y en relaciones comerciales	Económico, legal y de imagen	Perjudicial para la imagen de la empresa y negociaciones con el exterior	Tiene impacto financiero, de imagen y relación de negociación
Reacción sobre casos de LA suscitados en la entidad	No cuenta con procedimientos establecidos	No es exigencia dentro de la entidad	Reportes de operaciones inusuales debidamente reportados a los organismos correspondientes	Investigaciones internas, posteriormente informes y denuncias	No cuenta con procedimientos establecidos	No cuentan con procedimientos sobre cómo actuar ante estas situaciones de LA

## Matriz de Hallazgos de Importadoras de la ciudad de Guayaquil

**Tabla 18**

*Matriz de Hallazgos Expertos en LA – Apartado A*

Pregunta/ Ítems a evaluar	Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Entrevista 5	Necesidades identificadas
Implementación de prácticas preventivas de LA	No aplica	No implementa practicas	Practicas preventivas por posible riesgo de introducción ilegal de mercancías al país por medio de su empresa	Implementa practicas basadas en riesgos	No aplica	No se aplican medidas adecuadas en materia de prevención de LA
Sociabilización de las prácticas de prevención con el personal	No realizan ningún tipo de actividad	No aplica	Aplica inducciones, capacitaciones y seguimiento continuo	Inducciones por trimestres	No aplica	No se sociabiliza dentro de la entidad las prácticas en contra del LA
Cumplimiento de la normativa de prevención de LA	No tenía conocimiento de las normativas en prevención del LA	Desconoce la existencia de regulaciones en contra del lavado de activos	Control y aplicación permanente para mitigar el riesgo de fraude	Revisiones y controles semanales sobre la prevención del LA	No aplica	Desconocen de la normativa legal internacional y local
Mejoras en la práctica de lavado de activos	No aplica	No aplica	Actualizar las normativas	Cumplir a cabalidad las regulaciones locales e internacionales	No aplica	No aplican prácticas y cumplimiento de regulaciones sobre el LA

**Tabla 19***Matriz de Hallazgos Importadoras – Apartado B*

Implementación de un manual y procedimientos para la prevención de LA	No cuentan con manual, no tienen procedimientos	No implementa	Si implementan manuales para prevenir transacciones inusuales con el exterior	Guía sobre reacciones y métodos de prevención en caso de ser víctimas de LA	No aplica, no cuenta con área de control interno debido al número reducido de empleados	No cuentan con áreas de sistemas de control en contra del delito del LA
Casos de lavado de activos presentes	Transacciones no registradas	Declaración aduanera alterada, ingreso ilícito de repuestos para comercializarse	Transacciones inusuales con proveedores no aptos a exportar	Sobre - Sub facturaciones	No se ha presentado casos	Son susceptible a ser víctimas de LA
Impacto de lavado de activos en la importadora	No se ha presentado casos	No se ha presentado casos, y tampoco hay implicancia con terceros	Financiero y en relaciones comerciales	Económico, legal y de imagen	Perjudicial para la imagen de la empresa y negociaciones con el exterior	Tiene impacto financiero, de imagen y relación de negociación
Reacción sobre casos de LA suscitados en la entidad	No cuenta con procedimientos establecidos	No es exigencia dentro de la entidad	Reportes de operaciones inusuales debidamente reportados a los organismos correspondientes	Investigaciones internas, posteriormente informes y denuncias	No cuenta con procedimientos establecidos	No cuentan con procedimientos sobre cómo actuar ante estas situaciones de LA

## **Discusiones**

En base a los resultados obtenidos, se puede observar cómo no se aplican métodos, políticas, procedimientos y acciones en las empresas importadoras para prevenir el cometimiento de delitos de lavado de activos. De esta forma, se determina que las prácticas de lavado de activos dentro de las empresas en general se dan por motivos negligentes, como el incumplimiento de la normatividad, y se puede apreciar que estas desconocen la existencia de normatividad para prevenir el LA, adicionado a esto la falta de aplicación y presentación de informes de auditoría; y la falta de control sobre la actividad realizada al momento de importar mercadería. El conocimiento limitado conocimiento de los procesos regulatorios de la información financiera se da a causa de que las empresas no investigan a fondo las causas fundamentales de los delitos de lavado de activos y, en algunos casos, ni siquiera saben que están sucediendo en sus organizaciones.

La falta de conocimientos sobre el marco prevenido entre los representantes de las empresas estudiadas se considera una de las mayores razones para la identificación inadecuada de los procesos de lavado de dinero. Esto conduce a la idea errónea de que los fondos administrativos pueden utilizarse libremente para cualquier fin. Además, se cree que las empresas que carecen de las medidas de control adecuadas desconocen los procesos legales y administrativos involucrados para poder implementar un sistema antifraude trabajo con una cultura basada en riesgos.

Se cree que la implementación de procesos para prevenir el lavado de activos resulta indispensable debido al hecho de que no se realizan los procedimientos adecuados cuando se aplica el conocimiento previo sobre temas de LA. Por esta razón, se coincide que se deben aplicar las recomendaciones del GAFI para la identificación, manejo, y mitigación del lavado de activo que puede darse por medio del sector aduanero mediante la importación de mercancías de origen aparentemente lícito. Además, se determina que se deben implementar nuevos procedimientos y establecer políticas de control y prevención para realizar auditorías internas en los procesos de investigación bajo un esquema de revisión basado en riesgos.

## **Capítulo 4: Propuesta Metodológica**

### **Adopción de las Recomendaciones del GAFI para la Prevención de Lavado de Activos**

La propuesta metodológica para el presente trabajo de investigación será la implementación de un manual de prevención de lavado de activos según las recomendaciones de la GAFI en las secciones más aptas a la prevención de lavado de activos en las importadoras a través del sector aduanero de la ciudad de Guayaquil.

Para las importadoras de la ciudad de Guayaquil que realizan sus operaciones a través del sector aduanero, en base a las 40 recomendaciones de la GAFI se considerara el apartado; A Políticas y coordinación, que incluye como recomendación la evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en el riesgo, y la cooperación y coordinación que se debe tener a nivel nacional; D Medidas preventivas que incluye la recomendación 18 a cerca de la implementación de controles internos y filiales y subsidiarias, y la 20 acerca del reporte de operaciones sospechosas, así mismo del apartado F denominado también como Medidas preventivas sobre la recomendación 35 que hace referencia a las sanciones. Las recomendaciones serán una guía para proponer la implementación de un manual efectivo de prevención en casos de lavado de activos en las importadoras, como se mencionó la recomendación 1 permitirá identificar los riesgos según los factores en los que pueden darse y con ello se buscara una opción preventiva y accionar ante estas alertas.

Por consiguiente, las recomendaciones antes mencionadas sirven para examinar si los controles internos permiten identificar cuando exista operaciones sospechosas al momento de importar las mercancías y en ese momento llevar a cabo las medidas preventivas para que esta no se vea afectada, ni tenga un gran impacto que conlleve luego a sanciones.

Las importaciones por ser más frecuentes en la ciudad de Guayaquil se deben tomar medidas de prevención más fuertes por ello el manual será más riguroso para identificar las banderas rojas y estas tomen accionar para no verse afectadas por las personas que realicen estos actos ilegales.

La norma para la prevención de lavado de activos, servirá como apoyo para el manual. De tal manera que, fortalecerá la gestión al identificar el riesgo para que cuando se presenta la oportunidad las personas no lo lleven a cabo, caso contrario las sanciones pertinentes en el caso sin verse afectada las importadoras.

### ***Necesidades***

Entonces, el manual a implementar en las importadoras de acuerdo a la identificación en la ciudad de Guayaquil parte por la necesidad de:

- a) Identificación de riesgo lavado de activos
- b) Control en la prevención de lavado de activos
- c) Reporte de información del acto de lavado de activos.

Por ello, con las recomendaciones de la GAFI permitirá en el manual lograr identificar los riesgos existentes o por presentarse para luego con el debido control establecido en estas se pueda actuar para llevarse a cabo y asimismo el reporte de las personas que estén involucradas y de qué manera la están cometiendo para aplicar las debidas sanciones pertinentes.

### ***Alcance***

El alcance de la propuesta metodológica servirá de apoyo a las importadoras Pymes que realizan sus actividades principales por medio del sector aduanero de la ciudad de Guayaquil a incorporar un manual de prevención de lavado de activos basado en las 40 recomendaciones de la GAFI de las secciones más relevantes para las mismas.

### ***Evaluación de riesgos***

En la evaluación del riesgo para las importadoras de la ciudad de Guayaquil debemos considerar la recomendación 1 evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en el mismo, misma que se desarrolla de la siguiente manera:

- a) Identificar las oportunidades de cometer un acto de lavado de activos dentro de la importadora
- b) Evaluar el riesgo presente al alcance de las personas para cometer el acto y el impacto que genera

- c) Entender el control que se implementa en esos casos de lavado de activos para mejorar
- d) Supervisión del riesgo del lavado de activos monitoreando bajo el control que están establecida para actuar ante ello.

Para medir el riesgo que tienen las importadoras es mediante la evaluación, esta debe realizarse de manera constante para conocer qué tan vulnerable o no, se encuentra ante el posible cometimiento de casos de lavado de activos. Además, considerar que esto permite actuar de manera oportuna para enfrentarse ante el lavado de activos y tomar acciones adecuadas para evitar sanciones a la empresa.

Las importadoras deben considerar la frecuencia del riesgo cuando se presente estos casos de lavado de activos. Porque esto permite tomar las medidas necesarias con el fin de que no afecte a la misma. Y esto puede lograrse al implementar procesos que cuenten con gestiones y controles eficaces.

En base a lo indicado anteriormente, resulta importante implementar una matriz de riesgos para evaluar la efectividad de la evaluación adecuada de los posibles riesgos de fraude que podrían impactar negativamente las operaciones, la logística y los resultados económicos de una empresa. De esta forma, el objetivo principal de la matriz es aplicar un plan de acción para la identificación y el abordaje total de los riesgos. De tal manera que, se analiza la probabilidad de ocurrencia del riesgo de delito de lavado de activos y su frecuencia, y se determina de la siguiente manera:

**Tabla 20**

*Criterios de evaluación matriz de riesgos*

<b>Probabilidad</b>	<b>Puntuación al riesgo</b>	<b>Frecuencia</b>
Muy alta	5	Ocurre muchas veces
Alta	4	Ocurre más de una vez
Moderada	3	Ocurre varias veces
Baja	2	Muy rara vez Ocurre
Muy Baja	1	No ocurre

**Base legal:**

- Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, (última modificación: 29 – diciembre -2017).
- Reglamento a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, (última modificación: 02 – junio – 2017).
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (última modificación: 29 – noviembre – 2021).

**Objetivos*****Objetivos generales***

Implementar políticas para la prevención de lavado de activos y el control en sus procedimientos a través del sector aduanero en las importadoras, de tal manera sea aplicado por el personal de la importadora de la ciudad de Guayaquil y estos sean reportados a la UAFE cuando se presenten.

***Objetivos específicos***

- Establecer políticas de prevención de lavado de activos para la importación de mercancías.
- Establecer las responsabilidades de las funciones que deben realizar el personal para el procedimiento de importación de mercancías.
- Establecer normas de medidas de prevención de lavado de activos en la importadora.
- Capacitar al personal en temas de prevención de lavado de activos en el procedimiento de importación de mercancías.
- Reportar cuando se presenten alertas de transacciones inusuales en la importación de mercancías.

**Políticas de prevención de lavado de activos para la importación de mercancías**

La prevención se establece con políticas que permite evitar ser víctimas de lavado de activos utilizando el sistema aduanero en las importadoras de la

ciudad de Guayaquil en el procedimiento de importación de mercancías. De tal manera que, se recomienda implementar las mencionadas a continuación:

- Realizar los pasos previos a importación en los sistemas correspondientes con la veracidad de información ingresada y por ingresar.
- Conocer la mercancía a importar para evitar inconvenientes.
- Tener personas calificadas y aptas para el proceso de desaduanización y estas no tenga relación alguna con algún trabajador de la importadora, para evitar temas de conflicto e intereses.
- Los documentos de soporte para el control de la mercancía a importar esta no debe estar alterada, y debe contar con información completa y veraz.

#### **Procedimientos de diligencia en la importadora**

- La diligencia en el momento oportuno ayudara a detectar estos casos fraudulentos permitiendo su prevención en lavado de activos
- El personal a cargo debe actuar con responsabilidad y ética en estas transacciones que se realizan al importar
- Entre los procedimientos se encuentra
- Conocer a los proveedores los cuales nos envían las mercancías para la importadora
- Analizar el proceso de la operación de la importación de estas transacciones
- Registrar de acuerdo a las políticas y normas legales en las transacciones en los sistemas autorizados y de la importadora
- Reportar cuando se identifica transacciones ilegales
- Informar a las entidades encargadas de control
- Capacitar y guiar a los trabajadores a cargo de cada procedimiento en la importación de la mercancía

#### **Medidas para prevención por medio del control**

- Verificar la información de la importación de la mercancía
- Verificar su legalidad en sus documentos

- Actualizar la información constantemente cuando ocurra un cambio
- Conocer el perfil del personal encargado el cual esté capacitado, evaluado para realizar el procedimiento asignado.
- Continuo monitoreo en las operaciones a realizarse, incluso cuando se concluyan.
- Verificar antecedentes del personal a cargo que no esté vinculado a organismos de fraude
- Sanciones enérgicas dentro de la importadora basándose en las disposiciones legales locales e internacionales de los organismos de control.
- Llevar a cabo un análisis periódico de los principales riesgos dentro de la compañía sobre el LA.
- Evaluación permanente de los eventos o patrones de fraude presentados en el desarrollo de la negociación y compra de mercancías.

### **Documentación Soporte**

De acuerdo con las Recomendaciones del GAFI 24 y 25 del apartado E sobre la “Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas y otras estructuras jurídicas”, deben tener en cuenta que, para gestionar la información de la empresa, en toda transacción sea con clientes, proveedores empleados, y demás personas jurídicas o naturales, se tendrá en cuenta la transparencia y estas deben contener:

- Formularios al inicio y final de la relación comercial en la que se concreten cláusulas y determinantes acerca de los compromisos sobre realizar movimientos lícitos hasta la culminación de relaciones comerciales y financieras.
- Formularios de declaración sobre la legalidad de la procedencia de los fondos de la transacción.
- Formulario de requerimientos y solicitudes de información.
- Formulario de política conozca a su empleado, tomándolo como elemento básico en la prevención del LA.

## **Conclusiones**

El análisis de la investigación en las importadoras que realizan actividades a través del sector aduanero, se lleva a cabo debido a que se identificó como que dentro de estas la vulnerabilidad en la ocurrencia de casos de lavado de activos es alta, y estas prácticas usualmente se dan por medio del contrabando, transacciones inusuales como sub – sobrefacturaciones, transacciones inusuales, envíos por encima y por debajo de los montos que figuran en los documentos, etc., y más aún si se dan en una de las ciudades del país con mayor comercio en mercancías importadas. Así mismo, existen factores de los cuales se aprovechan los delincuentes como las llamadas banderas rojas en las que se denota las declaraciones de compras que no coinciden con la actividad de negociación realizada y montos elevados o subvaluados en las transacciones de compra.

Se empleó la metodología cualitativa, ya que se realizó entrevistas a expertos en lavado de activos y gerentes de las importadoras de la ciudad de Guayaquil para conseguir información que ayudó a evidenciar los factores que inciden en el lavado de activos y lograr identificar maneras de prevenir mediante la matriz de hallazgos realizada de acuerdo a las opiniones dadas por los entrevistados. Se llevó a cabo el análisis con personal calificado y expertos del área de auditoría en donde se abordaron temas racionados con el lavados de activos; identificando; (a) la falta capacitación a los colaboradores para identificar este cuando se presentan estos casos, (b) el desconocimiento de la normativa en contra del LA; (c) no hay procedimientos para la identificación de personal sospechoso; (d) al ser pymes consideran que no es necesaria la aplicación de un plan preventivo del LA

Por otra parte, se fundamentó en la teoría del lavado de activo como se pueden presentar estos delitos y que su incidencia no solo es de tipo financiero, sino que social afectando a las personas de una economía en general. De la misma manera, la teoría del triángulo del fraude permitió identificar porque las personas, organizaciones cometen estos actos ilícitos, como el delincuente tiene incentivos, aprovecha oportunidades y finalmente decide cometer el delito. Además, mediante estas acciones existen las 40

recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional- GAFI para evitar que se presenten casos de lavado de activos incorporándolas de acuerdo a la propuesta metodológica planteada.

Debido al crecimiento exponencial de las importaciones, es probable que este tipo de empresas experimente nuevos casos de lavado de activos, en los que se movilizan grandes cantidades de dinero no solo en el ámbito nacional sino a nivel mundial. Lo que lo convierte en un negocio atractivo para los amantes del crimen. Por esta razón, actualmente existen entidades específicamente encargadas de controlar los programas antifraude, que colaboran con la procuraduría general de justicia del estado, como la UAFE, el GAFI entre las más reconocidas.

Por consiguiente, se implementó la propuesta metodológica de acuerdo a las 40 recomendaciones de la GAFI, para ser aplicadas en las importadoras de la ciudad de Guayaquil en los procedimientos que se deben llevar para una correcta acción por parte de las Entidades reguladoras como la Superintendencia de Compañías y seguros, Servicio Nacional de Aduana, La Unidad de Análisis Financiero, entre otras.

Así pues, para el desarrollo de la propuesta metodológica identificaron controles aplicados a esquemas de fraude que permitirán a las importadoras controlar la probabilidad de ocurrencia de cometer algún delito, siempre y cuando estos controles sean implementados correctamente y considerados de acuerdo a los manuales en las importadoras.

Para concluir, la presencia del delito de lavado de activos en las importadoras deja incidencias financieras, económicas, legales y sociales, como consecuencia de no establecer un efectivo sistema de prevención. Por ende, en el desarrollo del presente trabajo se ha logrado determinar la importancia de las recomendaciones del GAFI. De tal manera que, las empresas pymes puedan estar alerta a las señales de riesgos que se presentan, identificando falencias que presentan para lograr mejorar en términos de control interno y así no ocurra, ni sea utilizada la empresa para el cometimiento de este tipo de delito.

## **Recomendaciones**

Se recomienda la socialización de las normas, manuales y procedimientos para la prevención del lavado de activos como parte de la mejora políticas y controles internos con los trabajadores que laboran dentro de las importadoras, de cómo identificar, prevenir y mitigar el cometimiento de este tipo de delito.

Implementar una cultura de evaluación basada en riesgos, que permita identificar los principales aspectos a considerar para prevenir el LA.

Implementar un sistema de denuncias sin revelar al denunciante, con el propósito de que los empleados notifiquen los actos fraudulentos, y no sean parte de los implicados.

Detectar transacciones inusuales, resultantes de la revisión periódica de los documentos soporte de la importadora.

Entrenamiento al personal de la entidad sobre los métodos empleados para la prevención del fraude de lavado de activos, su impacto en la economía local, internacional y en sector.

Evaluaciones periódicas al personal, donde se pueda validar su nivel de conocimiento sobre el tema.

Revisión de la frecuencia y origen de transferencias provenientes del extranjero, sobre todo cuando estas no pertenezcan al giro del negocio Se recomienda realizar el presente estudio para futuros trabajos científicos que aporten con otras teorías relacionadas al Lavado de Activos de tal manera que se puedan identificar a tiempo estos casos y erradicarlos también, mediante la aplicación de las 40 Recomendaciones de la GAFI.

En el manual interno del importador se incluya la política respecto al tratamiento de clientes clasificados como de alto y medio riesgo, a pesar de que el ente regulador sí realiza una revisión para identificarlos. Además, se debe ampliar y endurecer la política de sanciones por incumplimiento de las Normas de Lavado de Activos. Por medio de un análisis comparativo de la persona que puede cometer el delito con una persona que realiza sus actividades con de manejo de información relevante en la importadora para en el mínimo cambio identificado se tomen las respectivas medidas.

Monitoreos constantes de los estilos de vida de los empleados de la importadora con el objetivo de identificar los repentinos cambios significativos para indagar sobre el desarrollo de posibles delitos de fraude dentro de la importadora.

Evaluaciones consecutivas al personal involucrado en la importadora, donde se pueda validar su nivel de conocimiento sobre el lavado de activos.

Diseñar un manual de control interno que incluya políticas y procedimientos contra el lavado de activos dentro de la organización sin importar su tamaño.

Revisión de la frecuencia y proveniencia de las mercancías del extranjero, sobre todo cuando estas no pertenezcan al giro del negocio.

En general, los estados deben evaluar y comprender los riesgos de lavado de activos, tomar medidas, incluida la designación de una agencia o mecanismo para coordinar acciones para evaluar los riesgos, y desplegar recursos diseñados para garantizar una mitigación efectiva del riesgo.

## Referencias

- Arias, J., Villacís, M., & Miranda, M. (2016). *El protocolo de investigación III: la población de estudio*. 2(63), 201-206.
- Armienta, G., Goite, M., Medina, A., Gambino, L., & García, L. (Eds.). (2017). *El lavado de dinero en el siglo XXI: Una visión desde los instrumentos jurídicos internacionales, la doctrina y las leyes en América Latina y España* (Primera edición). EdiUNS ; Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Armijos, F. (2016). *Control y prevención del lavado de activos en el Ecuador* [Tesis de maestría, Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13396/1/TESIS%20FANNY%20ARMIJOS%2027%20OCTUBRE.pdf>
- Asociación de Especialistas Certificados en Delitos Financieros. (2017). *El comercio internacional continúa siendo explotado por los delincuentes para el lavado y otros delitos*. ACFCS. <https://www.delitosfinancieros.org/el-lavado-de-dinero-a-traves-del-comercio-internacional-necesita-mejor-analisis-de-datos-y-mayor-intercambio-de-informacion/>
- Bautista, N., Castro, H., Rodríguez, O., Moscoso, A., & Rusconi, M. (2005). *Aspectos dogmáticos, criminológicos y procesales del lavado de activos*. (1.ª ed.). USAID. <https://books.google.com.ec/books?id=THiule9zgilC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Bayas, A., & Bermúdez, E. (2014). *Análisis comparativo de las estrategias internacionales sugeridas para la prevención y detección del lavado de activos y las aplicadas en la Corporación Financiera Nacional*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://201.159.223.180/bitstream/3317/2733/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-124.pdf>
- BBC News Mundo. (2019, Diciembre 8). *La ruta del blanqueo: Una historia real de una operación de lavado de dinero multimillonaria y multinacional*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-50649905>
- Boshell, C. (2020, julio 27). *Lavado de activos basado en el comercio*. <https://www.compliance.com.co/lavado-de-activos-basado-en-el-comercio/>

- Cabrera, L. (2012). *El lavado de activos: Su origen, evolución y presencia en la actualidad*. [Tesis de pregrado, Universidad Militar Nueva Granada]. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/3392/MateusWilson2012.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Calle, A. (2020). *Propuesta Metodológica para la Mitigación del Lavado de Activos en Organizaciones del Sector Pesquero de la Ciudad de Guayaquil* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/15184/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-430.pdf>
- Calleja, L. (2014). *Factores explicativos del fraude empresarial y medidas adoptadas: Caso español* [Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea]. [https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/14550/TFG\\_Calleja.pdf](https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/14550/TFG_Calleja.pdf)
- Carpio, C. (2015). *Nuevas fuentes en el delito de lavado de activos*. 14, 6-7.
- Carrillo, J., & Silva, Y. (2022). *Análisis de la aplicación de la ley prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos en compañías de servicios de transporte de valores de Guayaquil en el periodo 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://201.159.223.180/bitstream/3317/18272/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-496.pdf>
- Casafranca, W., & Campos, T. (2019). *Los Factores de Riesgo de Conducta AntiÉtica según el Modelo de Donald R. Cressey aplicado a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. 22(44), 5-15. <https://doi.org/10.15381/gtm.v22i44.17302>
- Castillo, A., Zarango, K., & Kristhel, L. (2022). *Covid-19 y su impacto en el comercio Internacional de Ecuador* [Tesis de diplomado, Universidad Técnica de Machala]. <https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/3583/html>
- Celi, E. (2019, julio 31). *El SUCRE convirtió a Ecuador en una lavandería para el dinero sucio proveniente de Venezuela*. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/sistema-sucro-lavar-dinero-venezolano-ecuador-estados-unidos-paraisos-fiscales/>

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2016). *Los desafíos del Ecuador para el cambio estructural con inclusión social*. CEPAL. [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/40863/S1601309\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/40863/S1601309_es.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). *Los efectos del COVID-19 en el comercio internacional y la logística*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45877-efectos-covid-19-comercio-internacional-la-logistica>
- Coronel, V. (2019). *Estrategias para mitigar riesgos y detectar fraudes en inventarios de la empresa Electrored S.A. mediante el uso de técnicas antifraude* [Diplomado, Universidad Mayor de San Andrés]. <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/21001/DAF-V-II%20017-2019%20ESTRATEGIAS%20PARA%20MITIGAR%20RIESGOS%20Y%20DETECTAR%20FRAUDES%20EN%20INVENTARIOS%20DE%20LA%20EMPRESA%20ELECTRORED%20S.A%20MEDIANTE%20EL%20USO%20DE%20TC3%89CNICAS%20ANTIFRAUDE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Coronell, D. (2020). *La Auditoría Forense y su aporte en el caso de los funcionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Buenaventura*. [Tesis de postgrado, Universidad Militar Nueva Granada]. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/36190/CoronellSantaDianaCristina2020.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- Cortés, M., & Iglesias, M. (2005). *Generalidades sobre metodología de la investigación* (1era ed.). Universidad Autónoma del Carmen. [https://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/metodologia\\_investigacion.pdf](https://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/metodologia_investigacion.pdf)
- Cruz, E. (2017). *La viabilidad del concurso real o material en los delitos de lavado de activos y asociación ilícita* [Tesis de pregrado, UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO]. <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/6590/1/131217.pdf>
- De La Torre, M. (2018). *Lavado de activos: Estudio sobre la prevención (en especial referencia al caso ecuatoriano)* [Tesis doctoral, Universidad de Salamanca].

<https://produccioncientifica.usal.es/documentos/5e4e72282999524eaa94e13>

2

Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) & Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú. (2018). *Lavado de Activos en Operaciones de Comercio Exterior: Herramientas para el desarrollo de investigaciones*. 1-8.

Diario expansión. (2021). *Ecuador—Importaciones de Mercancías*. <https://datosmacro.expansion.com/comercio/importaciones/ecuador#:~:text=En%202021%20las%20importaciones%20en,de%20menor%20a%20mayor%20porcentaje>.

Encalada, A., & Gencón, M. (2022). *Propuesta Metodológica para la Prevención de Lavado de Activos en Empresas del Sector Comercializador de Vehículos en la Ciudad de Guayaquil* [Tesis de pregrado]. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Enríquez, F. (2015). *Ecuador en el circuito de lavado de activos*. 14, 3-5.

Espinosa, I. (2020). *Brechas en el régimen internacional contra el lavado de activos y financiamiento de delitos: El caso de las cooperativas en el Ecuador en el período 2012-2019* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7979/1/T3455-MRI-Espinosa-Brechas.pdf>

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. (2015). *Perfil criminológico: Las cifras de Lavado de activos*. 14, 5-7.

Fernández, J., Bravo, G. y Zambrano, E. (2022). *Lavado de activos y su efecto en las inversiones del sector empresarial en el Ecuador*. ECA Sinergia, 13(2), 129-140. [https://doi.org/10.33936/eca\\_sinergia.v13i2.4723](https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v13i2.4723)

Ferrer, E. C., & del Carmen Martínez, M. (1988). *Desviación social: (una aproximación a la teoría y la intervención)* (Vol. 2). Editum. [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=JNKtqI9cmYUC&oi=fnd&pg=PA13&dq=teoria+de+la+asociacion+diferencial&ots=l-9gOS9OjU&sig=C\\_Y3M8SbVX\\_aQ6e8znCLTUmEyKU#v=onepage&q=teoria%20de%20la%20asociacion%20diferencial&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=JNKtqI9cmYUC&oi=fnd&pg=PA13&dq=teoria+de+la+asociacion+diferencial&ots=l-9gOS9OjU&sig=C_Y3M8SbVX_aQ6e8znCLTUmEyKU#v=onepage&q=teoria%20de%20la%20asociacion%20diferencial&f=false)

- Galvis, I., & Santos, J. (2017). *Geometría del fraude*. 18(45), 74-85.  
<https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc18-45.geof>
- García, S. (2018). *El delito de peculado y su implicancia en el delito de lavado de activos en el sistema penal peruano* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16134/Garc%ca3%ada\\_CSC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16134/Garc%ca3%ada_CSC.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Garavito, J. (2007). *Control aduanero*. Bellido Ediciones E.I.R.L.  
[https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/201165195749libro\\_atrc\\_contr ol.pdf](https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/201165195749libro_atrc_contr ol.pdf)
- Gómez, A. (2006). *Globalización, competitividad y comercio exterior*. 11(47), 131-138.
- Gil, D. B. (2016). ¿Qué es la criminología?: Una aproximación a su ontología, función y desarrollo. *Derecho y cambio social*, 13(44), 1.
- Grupo Americano de Consultoría [GMC360]. (4 de julio del 2018). Etapa del lavado de activos, esquema.  
[https://twitter.com/gmc360\\_/status/1014597234330099714](https://twitter.com/gmc360_/status/1014597234330099714)
- Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, & Crime Stoppers Caribe, Bermuda y América Latina. (2019). *Informe de Resultados Taller Regional sobre Lavado de Activos basado en el Comercio*. GAFILAT.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5456246>
- Guadalupe, J. (Ed.). (2008). *Operador económico autorizado: cuando el control aduanero sirve a los fines de la facilitación*. IUS ET VERITAS.  
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12222/12788>
- Gudiño, D. (2013). *La construcción de un tangram político Ecuador y la lista negra del GAFI* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar].  
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3838/1/SM131-Gudi%ca3%b1o-La%20construccion.pdf>
- Hernández, H. (2007). *Informática y delito de lavado de activos*. 28(84), 47-75.
- Hidalgo, K., Villacís, J., & Cocha, A. (2020). *Escándalos financieros: Delitos penales en el caso Odebrecht—Ecuador*. 7(1), 50-59.

- Huayllani, H. (2016). *El delito previo en el delito de lavado de activos* [Tesis de maestría, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ]. <https://www.proquest.com/openview/1d01e58fe89ec5c1070eb6c2f5883e56/1?pq-origsite=gscholar&cbl=51922&diss=y>
- Infolaft. (s. f.). *Lavado de activos y comercio exterior*. <https://www.infolaft.com/lavado-de-activos-y-comercio-exterior-2-mayo/>
- Junco, C., & Diaz, L. (2016). *Teoría de la asociación diferencial y el caso de la troncal de transmilenio calle 26* [Tesis de pregrado, Universidad Gran Colombia]. [https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/2817/Teoria\\_asociacion\\_diferencial.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/2817/Teoria_asociacion_diferencial.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Junco Quintero, C. E., & Díaz Cortez, L. C. (2019). *Teoría de la asociación diferencial y el caso de la troncal de Transmilenio calle 26* (Bachelor's thesis, Universidad La Gran Colombia). <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/2817>
- Lamnek, S. (1998). *Teorías de la criminalidad: una confrontación crítica*. Siglo XXI.
- López, P. (2004). *Población, muestra y muestreo*. 9, 69-74.
- Lopez, W., & Sánchez, J. (2012). *El triángulo del fraude*. 17(1), 65-81.
- Maldonado, S. (2012). *Lavado de activos* [Tesis de maestría, Universidad de Azuay]. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/2918/1/09338.pdf>
- Mata, L. (2019). *El enfoque cualitativo de investigación* [Investigación sociológica]. Investigalia. <https://investigaliacr.com/investigalia-sobre-nosotros/>
- Medina, A., & Cauti, F. (2018). *El delito de lavado de activos. Fundamentos, concepto y bien jurídico protegido*. 1-49.
- Medina, F. (2019). *RELACIÓN ENTRE LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA Y EL ESTABLECIMIENTO DE LA TIPICIDAD EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santa María]. <http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/9486/62.1218.D.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Meisel, R. (4 marzo de 2020). *La importancia del sistema de gestión del riesgo aduanero*. 22 de abril de 2019, 132. <http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n53/2145-9355-dere-53-108.pdf>

- Miranda, U. (2009). *Fuentes de información para la recolección de información cuantitativa y cualitativa*. 2, 1-20.
- Nateras, M. (2005). *La importancia del método en la investigación*. 8(15), 277-285.
- Nicomedes, E. (2018). *Tipos de investigación*. 1-4.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (s. f.). *Modelo de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y contrabando para el sector de comercio exterior*. Editorial Scripto S.A.S. [https://www.unodc.org/documents/colombia/2015/Julio/Modelo\\_Administracion\\_de\\_Riesgo\\_Comercio\\_Exterior\\_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2015/Julio/Modelo_Administracion_de_Riesgo_Comercio_Exterior_web.pdf)
- Olcina, E. (2016). *Motivaciones y perfil del defraudador en la empresa*. 23(1), 11-25.
- Orozco, T. A. (2019). *Lavado de activos como fenómeno para la afectación al comercio exterior en Colombia* [Tesis de diplomado, Universidad Militar Nueva Granada]. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/34843/OrozcoSernaTatianaAndrea2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ortiz, M., Joya, R., Gámez, L., & Tarango, J. (2018). *La teoría del triángulo del fraude en el sector empresarial mexicano*. 12(2), 238-255.
- Pérez, J. (2011). *La explicación sociológica de la criminalidad*. 7(22), 1-22.
- Pontón, D. (2020). El aporte de Edwin Sutherland al análisis del crimen económico global. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 27, 112-124. <https://doi.org/10.17141/urvio.27.2020.4266>
- Quecedo, R., & Castaño, C. (2002). *Introducción a la metodología de investigación cualitativa*. 14. <https://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>
- QuestionPro. (2022) *¿Qué son las entrevistas a profundidad?*
- Ramírez, J. M. R. (2018). *El lavado de activos en el Ecuador: Análisis financiero, caso soberanía III*. [Tesis de maestría, Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad de Postgrado del Estado]. <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/5042/TESIS%20Ram%c3%adrez%20Campoverde%20Jhon%20Mauricio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Reglamento al título de la facilitación aduanera para el comercio, del libro v del código orgánico de la producción, comercio e inversiones, (2022).
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, (2020).
- Rodríguez, J., Castro, A., & Castro, R. (2020). *El contrabando y el lavado de activos*. <https://ricsmanagement.com/press/el-contrabando-y-el-lavado-de-activos/>
- Rojas, R. (2018). *Propuesta metodológica para la detección y prevención de fraudes de lavado de activos en empresas del sector inmobiliario empleando herramientas de análisis de datos lógicos* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://201.159.223.180/bitstream/3317/11566/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-368.pdf>
- Rosas, O. Vázquez, S. (2018). *Servicios de comercio exterior actividad vulnerable al lavado de activos* [Tesis de pregrado]. <https://core.ac.uk/download/pdf/161395524.pdf>
- Saquicela, M. (Ed.). (16 de diciembre de 2019). *Lavado de activos. Características, tipología y prevención* (Vol. 4, Número 31 de octubre de 2019). Tech convergence. <https://orcid.org/0000-0003-3879-1429>
- Salamanca, A., & Crespo, C. (2007). El muestreo de la investigación cualitativa. *Departamento de Investigación de FUDEN.*, 27, 1-4.
- Santos, S., & Silva, D. (2019). *Auditoría Forense: Herramienta administrativa como respuesta al fraude* [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/14041/1/2019\\_auditoria\\_forense\\_herramienta.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/14041/1/2019_auditoria_forense_herramienta.pdf)
- Sierra, A. (2016). *Estudio del comercio exterior y los procesos de prevención del lavado de activos: Caso Ecuador*. [Tesis de maestría, Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/12052/1/Estudio%20del%20Comercio%20Exterior%20y%20los%20procesos%20de%20prevenci%3%b3n%20d.pdf>

- Sonia Annabella Girard, Luna Jorge Francisco Marroquin Cáceres. (18 de mayo de 2022). *Lavado de activos basado en el comercio exterior- tipologías-*. <https://www.oas.org/es/sms/ddot/gelavex/52/docs/2-GUA-TBML-TIPOLOGIAS.pdf>
- Taípe, M. (2016). *Estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos en los sectores empresariales vulnerables del Ecuador* [Tesis de pregrado]. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Unidad de Análisis Financiero y Económico. (2021). *Informe ejecutivo: Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo*. (pp. 1-9) [Ejecutivo]. UAFE. [file:///C:/Users/Gamer007/Desktop/DOCUMENTOS%20DE%20LECTURA/ENR\\_Informe\\_Ejecutivo%20UAFE%202021.pdf](file:///C:/Users/Gamer007/Desktop/DOCUMENTOS%20DE%20LECTURA/ENR_Informe_Ejecutivo%20UAFE%202021.pdf)
- Unidad de Análisis Financiero y Económico, Dirección de Prevención. <https://www.uafe.gob.ec/tipologiaecuador/#:~:text=Concepto%20de%20Tipog%C3%ADa%3A%20es%20la,para%20financiar%20sus%20actividades%20criminales>
- Vaca, F. (2021). *El contrabando en el Ecuador prosperó a la sombra de la pandemia* [Periódico digital]. <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/el-contrabando-el-ecuador-prospero-la-sombra-la-pandemia>
- Vara, A. (2012). *Desde La Idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa* (3era ed.).
- Vieira, E. (2016). *Control aduanero a la compañía importadora “Acosta Borja” para determinar el delito o infracción aduanera que habría cometido*. Universidad Técnica de Machala. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/9550/1/ECUACE-2016-CI-DE00099.pdf>
- World Compliance Association. (s. f.). *Indicadores de Riesgo en el Lavado de Dinero Basado en el Comercio*. <https://www.worldcomplianceassociation.com/3312/noticia-indicadores-de-riesgo-en-el-lavado-de-dinero-basado-en-el-comercio.html>

## Apéndices

### ***Apéndice 1***

#### ***Entrevista a Expertos de lavados de activos***

Entrevistado/a:

Profesión:

Experiencia:

Cargo:

1. En términos de efectividad ¿Qué opina usted sobre las prácticas de prevención de lavado de activos?
2. En su experiencia ¿Cuáles son los incumplimientos más recurrentes que se presentan en las prácticas de prevención de lavado de activos?
3. ¿Cuáles son los factores que intervienen en la efectividad de las prácticas de lavados de activos?
4. ¿Cuáles son los casos de delitos de lavado de activos que se presentan?
5. ¿Qué impacto genera los delitos de lavado de activos?
6. ¿De qué manera la UAFE actúa ante los casos de lavado de activos cuando se presentan?
7. ¿Qué debería comprender una metodología de prevención de lavado de activos?
8. ¿Cómo puede ser el proceso de adopción y de supervisión?
9. Desde su experiencia ¿Qué recomendaciones daría para mantener la mejora continua en la metodología y prácticas de prevención de lavado de activos?

## **Apéndice 2**

### ***Entrevista a Gerentes de Importadoras de la ciudad de Guayaquil***

Entrevistado/a:

Profesión:

Experiencia:

Nombre de la Importadora:

Cargo:

1. ¿Cuáles son las prácticas de prevención de lavado de activos que implementa en la importadora?
2. ¿Cómo se sociabilizan dentro de la importadora las prácticas de prevención de lavado de activos?
3. ¿De qué manera se asegura el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normativas de prevención de lavado de activos?
4. En términos de efectividad ¿Cómo describiría las prácticas de lavado de activos empleadas en la importadora? ¿Qué consideraría en mejorar estas prácticas?
5. ¿Cuentan en la importadora con un manual de prevención en casos de lavado de activos, si/no/por qué?
6. En su experiencia, ¿Cuáles son los casos de lavados de activos que se han presentado en la importadora?
7. ¿Qué impacto deja los casos de lavado de activos en la importadora?
8. ¿Cómo actúan ante la presencia de casos de lavado de activos en las importadoras?



Presidencia  
de la República  
del Ecuador



Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes



SENESCYT  
Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Lopez Pinto, Nallely Misheell, con C.C: # 0958802761 autora del trabajo de titulación: **Propuesta Metodológica para la prevención de fraudes de lavado de activos a través del sector aduanero en importadoras de la ciudad de Guayaquil**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Contabilidad y Auditoría**, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 12 de septiembre de 2022

Misheell Lopez

f. \_\_\_\_\_

Lopez Pinto, Nallely Misheell

C.C: 0958802761



Presidencia  
de la República  
del Ecuador



Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes



SENESCYT

Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Ojeda Castro, Katherine Lisbeth, con C.C: # 0955943089 autora del trabajo de titulación: **Propuesta Metodológica para la prevención de fraudes de lavado de activos a través del sector aduanero en importadoras de la ciudad de Guayaquil.**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Contabilidad y Auditoría**, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 12 de septiembre de 2022

f. 

Ojeda Castro, Katherine Lisbeth

C.C. 0955943089



## REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Propuesta Metodológica para la prevención de fraudes de lavado de activos a través del sector aduanero en importadoras de la ciudad de Guayaquil		
<b>AUTOR(ES)</b>	López Pinto, Nallely Misheell Ojeda Castro, Katherine Lisbeth		
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b>	Ing. Delgado Loor, Fabián Andrés		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>FACULTAD:</b>	Facultad de Economía y Empresa		
<b>CARRERA:</b>	Contabilidad y Auditoría		
<b>TITULO OBTENIDO:</b>	Licenciada en Contabilidad y Auditoría		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	12 de septiembre de 2022	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	99
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Lavado de activos, Grupo de Acción Financiera Internacional, Importadoras, Sector aduanero, Fraude, Control Interno		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Lavado de activos, triángulo del fraude, Grupo de Acción Financiera Internacional, Importadoras, Fraude, Control interno		
<b>RESUMEN/ABSTRACT:</b>	<p>El presente estudio se basa en el análisis de las importadoras que realizan sus actividades de compra por medio del sector aduanero, referente a la prevención del delito de lavado de activos, debido a que ha sido uno de entornos con un gran número de afectaciones por este delito. En la actualidad se han suscitados eventos de lavados de activos donde los autores tanto intelectuales como materiales, no han sido identificados y en algunas no conocen el hecho de que estos casos han o están suscitándose en las empresas donde laboran, todo esto debido a la ausencia de una guía de instrucciones o sistema que identifique y ayude a prevenir de una forma eficaz este tipo de eventos. El presente trabajo se basa en las teorías del Triángulo del Fraude, la Teoría del Lavado de Activos, y Teoría de la asociación diferencial, y en un análisis de las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) aplicables para prevenir este tipo de delito. La metodología utilizada es de un enfoque cualitativo, en la cual se optó por tomar en consideración como población a empresas importadoras Pymes con una muestra de cinco, mediante un análisis que consiste en identificar que los seleccionados cumplan con una serie de requisitos. Se utiliza el instrumento de recolección de datos de entrevistas a profundidad por medio de la cual fue dirigida a cinco expertos en lavado de activos y a cinco personas empleadas en las importadoras de las compañías seleccionadas. Mediante la matriz de hallazgos se realizó un análisis comparativo entre las opiniones de los expertos y personal de las importadoras, para determinar las necesidades de un marco preventivo de lavado de activos. De esta manera, se concluye en la propuesta de una metodología en base a las 40 Recomendaciones de la GAFI, cuyo fin es ser utilizado como guía en los procesos de identificación y prevención del lavado de activos.</p>		
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>	<b>Teléfono:</b> +593-994687486 +593-969147517	<b>E-mail:</b> misheell.lopez200@gmail.com Katherine.ojecas21@gmail.com	
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> Bernabé Argandoña, Lorena Carolina		
	<b>Teléfono:</b> +593-4- 3804600 ext.1635		
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec">lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec</a>		
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>			
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>			
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>			